



# Sección Judicial

## Remates

### JUAN DOMINGO CALVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Doctora Martha Rosa Cuesta, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mercedes (B), comunica en autos: "De Luchi, Ricardo Eugenio c/ Casadey, Luis Alberto s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 66.900 que el Martillero Público Juan Domingo Calvo, matrícula N° 3326 Col. Mart. Dpto. Judicial de Mercedes (B), teléfono 02324-15691185 rematará EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2011, A LAS 11 HORAS, en punto en la sala de remates del Colegio de Martilleros de Mercedes (B), sita en Avenida 29 N° 785 de la localidad de Mercedes (B), el inmueble que se individualiza con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: B, Chacra: 111, Manzana: 111 a-d, Parcela: 7: Matrícula: 15.835, sito en la calle 12 entre 105 y 107 de la localidad y partido de Mercedes (B). Según mandamiento de constatación diligenciado en autos a fs. 118 el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Domingo Carlos Alberto Viñez y su flía. Condiciones de venta: Base: \$ 13.268 - Seña: 10% - Comisión: 3% a cada parte, más el 10% de ambas comisiones a cargo de la parte compradora en concepto de aporte previsional (Art. 54 .Leyes 10.973 y 14.085). Sellado de Ley: 1%. Deudas: ARBA al 07/07/10 \$ 1.582,10 a fs. 125; Tasa servicios sanitarios al 29/06/10 \$ 1.475,50 a fs.131; Tasa alumbrado, limp. y conserv. al 29/06/10 \$ 1.236,5 a fs.131. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el acto de la firma del boleto en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C. De acuerdo a la ordenanza municipal 5671/03 el lugar donde se encuentra el inmueble se denomina R4B (zona residencial mixta de baja densidad). Día de visita: 29 de julio de 2011 de 10 a 12 horas. Mercedes, 31 de mayo de 2011. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 66.984 / jun. 23 v. jun. 27

### MANUEL WANCIER

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a mi cargo, del Depto. Judicial Morón, comunica en los autos "Almada Rey Fernando c/ Godoy Esteban s/ Ejecución Hipotecaria" de causa N° 2898 que el Martillero Público Manuel Wancier (15 4938-4905), rematará EL 1° DE JULIO DE 2011 A LAS 11 HS., en Av. Rivadavia N° 17927/31, Morón, Prov. de Bs. As., el inmueble sito en Partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VII, Secc. K, Manz. 42, Parc. 4, Matrícula 90268 Superficie total: 403m2s, sito en la calle El Tapeti 376 de Ciudad Evita partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires. El inmueble se encuentra ocupado por Godoy Esteban con DNI 7.204.326 en calidad de propietario y lo habita juntamente con sus hijos mayores de edad Marcela Godoy, Juan Martín Godoy y Ramón Godoy, el inmueble consta de frente de rejas, entrada para autos, espacio libre, una vivienda que se compone de una habitación comedor, cocina y baño y un galpón precario, todo en regular estado de uso y conservación. Condiciones de venta: Base: cuarenta y siete mil doscientos cuatro pesos (\$ 47.204). Exigiendo de quien resulte comprador el 15% del precio como seña (Art. 38 inc. b, Ley 7.014), y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le

darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del C.P.C.C. Comisión 3% cada parte, con más el 10% sobre el total de la aludida comisión en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador (Cfe. Ley 14.085). El saldo de precio deberá depositarse en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en moneda de curso legal. Deudas: Municipalidad La Matanza: \$ 5.691,40 5/11/2010 fs. 186/89; OSN: No registra deuda al 11/11/2010 fs. 171; ARBA: \$ 170 al 1/10/2010 fs. 134; Aguas Argentinas: No registra deuda al 19/10/2010 fs. 149; AYSA: \$ 78,80 al 7/10/2010 fs. 149. En el acto de la firma del boleto, el comprador deberá. Exhibición 29 de junio de 2011 de 14:00 a 16:00 hs., bajo la exclusiva responsabilidad de la parte demandada. Morón, 8 de junio de 2011. Silvana Nora Villani, Secretaria.

S.I. 40.299 / jun. 23 v. jun 27

### JORGE A. GARCÍA LORENZANA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 5 Sec. Única, hace saber que el Martillero Jorge A. García Lorenzana (1588), en autos "Prosolviendo S.R.L. c/ Esandi Martín José y otra s/ Ej. Hipotec." Expte 98817, rematará EL DÍA 4 DE JULIO DE 2011 A LAS 11:00 HS., en Sede del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, Casanova 82, un lote de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, sito en Casanova 414 de Bahía Blanca, cuya Nom. Cat. C. I, Sec. B, Mza. 37-b, P. 55, Mat. 53291, Pda. 2937 (007) que mide por su frente 8,66 mts y de fondo 25,98 mts. Sup. 224,98 mt2, con la base de las 2/3 ptes. de su val. Fiscal \$ 52236. El comprador abonará del precio de venta, seña 10%, com. 3% + IVA, aportes 10% Ley 7.014 s/tot. com., arancel colegio, sello boleto 1 %, todo al contado y en efectivo mismo acto, saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. Revisar 1° de julio de 10:00 a 11:00 hs. Desocupado según consta en mandamiento agregado al expte. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. B.Bca., 13 de junio de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 57.238 / jun. 23 v. jun. 27

### PERLA VIRGINIA JUÁREZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Perla Virginia Juárez, Coleg. 1162, designada en autos "Equity Trust Company Argentina S.A. Conc. especial en Krieger Ana Jorgelina s/ Concurso Especial", Expte. 39133, rematará EL DÍA 07 DE JULIO DE 2011 A LAS 12 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros, calle Casanova 82 de Bahía Blanca, el inmueble sito en calle 25 de Febrero N° 108 de Coronel Suárez, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. B, Manzana 15 b, Parcela 9, Partida 17913, Matrícula 7259 (024). Base \$ 178.100, al contado seña 10%, sellado 1 %, comisión 5% más 10% de la comisión como adicional, a cargo del comprador en efectivo acto de subasta. Saldo luego de aprobada subasta. Prohibese la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Admítense posturas bajo sobre. Demás condiciones pueden ser consultadas a fs. 161/162 del expediente. De no existir ofertas, la nueva subasta se fijó para el día 14 de julio de 2011 a las 12 hs. en el mismo lugar y términos que lo anterior con base reducida de \$ 89.050. Revisar el bien sobre el mismo el día 6/07/11 de 11 a 12 hs. Ocupado por la demandada y grupo filiar. El comprador debe constituir domicilio en radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo. Bahía Blanca, 8 de junio de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 6.946 / jun. 23 v. jun. 29

### PABLO BORELLI

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Paz de A. G. Chaves, Depar. Jud. de B. Blanca, hace saber que el Martillero Pablo Borelli, Martillero Público Colegiado al Tmo. IV Flio. 141 del CMCPBB, designado en Exp. N° 6923/2007, rematará EL DÍA 1° DE JULIO DE 2011 A LAS 11:00 HORAS, en calle Sarmiento N° 227 de A. G. Chaves, el 33,33% de un inmueble, sito en Cidr. XVII, Secc. C, Mza. 11-i, Parc. 29, Matrícula 8043 (108) de A. G. Chaves, con la base de \$ 10.130, 10 % seña, comisión 3% a cada parte, más aportes Ley 7.014, mas 1% sellado de boleto que deberán abonarse en efectivo en el acto de la Subasta. Para visitas concertar con el martillero. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 580 y 581 del CPCC. El presente Edicto librado en autos "DE LA IGLESIA DANIEL Dionisio c/ Prieto Francisco s/ Cobro Ejecutivo y Embargo Preventivo", Expte. Nro. 6923/2007. A. G. Chaves, 10 de junio de 2011. Silvina Martínez Martínez, Secretaria.

T.A. 87.229 / jun. 24 v. jun. 28

### RAFAEL SORIANO

POR 5 DÍAS - Por Disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Sec N° 1, a cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, se hace saber que el Martillero Rafael Soriano, TII F° 168 del C.B.B designado en autos "Grandes Almacenes El ABC S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Bienes Inmuebles", Expte. N° 20.839, rematará: 1) Inmueble ubicado en Calle Chacabuco N° 399 (Maipú N° 241) de Ts. As. designado como Circ. I, Sección A, Manzana 79, Parcela 7B, Partida 61.994 Desocupado. Venta al contado con la Base de Pesos doscientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y cinco (\$ 263.345) Venta a realizar en el domicilio de Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos Prov. de Buenos Aires EL 05 DE JULIO DE 2011 A PARTIR DE LAS 9:30 HS. 2) Inmueble ubicado, calle 25 de Mayo N° 398 de Ts. As. designado como Circ. I, Sección A, Manzana 79, Parcela 8 a, Partida 3838. Las parcelas 8 partida 3838 y 9 Partida 4361, se hallan reunidas originando la parcela 8 a. Desocupado. Declarado Monumento Histórico Ordenanza 5089/02 en trámite en expte. N° 108-1-02 (D.E.) y 294-C-02 (H.C.D) informándose en la plancheta catastral de la parcela 8-a agregada en autos a fs. 13 que "se declara monumento histórico esta parcela. Toda alteración que se realice deberá ejecutarse respetando el estilo inicial de la construcción y las empresas prestadoras de servicios no podrán realizar intervenciones sobre el edificio sin el asesoramiento de la Comisión Municipal de Patrimonio".- Venta al contado con la Base de Pesos Tres millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos noventa (\$ 3.188.890). Venta a realizar en el domicilio de Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos Pcia. de Buenos Aires EL 07 DE JULIO DE 2011 A PARTIR DE LAS 9:30 HS.- 3) Inmueble ubicado calle 25 de Mayo N° 358 de Ts. As. designado como Circ. I, Sección A, Manzana 79, Parcela 10, Partida 4907. Desocupado. Venta al contado con la Base de Pesos cuatrocientos dieciocho mil setecientos cincuenta y uno (\$ 418.751) Venta a realizar en el domicilio de Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos Pcia. de Buenos Aires EL 12 DE JULIO DE 2011 A PARTIR DE LAS 9:30 HS.- 4) Inmueble ubicado en Calle 9 de Julio N° 290 de Ts. As. designado como Circ. I, Sección A, Manzana 79, Parcela 11, Partida 5247. Desocupado. Venta al contado con la Base de Pesos un millón ochocientos treinta y dos mil ciento cuarenta y dos (\$ 1.832.142) Venta a realizar en el domicilio de Domingo Vázquez N° 302 de Tres

Arroyos Prov. de Buenos Aires EL 14 DE JULIO DE 2011 A PARTIR DE LAS 9:30 HS.- Ventas en el estado en que se encuentran.- Registran deudas Impuestos Inmobiliario y Municipal. Visitas a los inmuebles día 28 de junio de 2011 de 9:00 a 9:30 Hs., Martillero exigirá 20 % seña, comisión, Aportes Ley 7.014 y sellado, todo en efectivo y/o cheque certificado en el acto de subasta. El Comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC o designar escribano en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo.- En caso de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ratificar en escrito firmado por ambos dentro del quinto día, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo y responsable directo (Art. 582 del CPCC). Se autoriza la presentación de ofertas bajo sobre cerrado, entrega que deberá formalizarse en la Secretaría de este Juzgado hasta las trece horas del día anterior a la subasta. Acto seguido se procederá a la apertura de las mismas y previa constatación sobre el cumplimiento de los recaudos exigidos será entregada al martillero la que ofrezca el precio más alto, la cual tomará el enajenador como verdadera base en el inicio del acto de remate. De existir empate entre las ofertas bajo sobre más altas, el martillero requerirá en el acto el mejoramiento de ofertas. Si ningún asistente mejorara la oferta más alta, deberá adjudicarse el bien al presentante de ésta.-El sobre cerrado deberá contener la identificación del oferente (persona física o jurídica, profesión, edad, estado civil, copias autenticadas del contrato social y documentos que acrediten la personería invocada por el firmante en su caso (domicilio real y constituido en el radio del Juzgado, precio ofrecido garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% del precio ofrecido que deberá constituirse cualquiera sea el título elegido (efectivo, cheque certificado, títulos públicos y/o fianza o aval bancario) a nombre de la quiebra en el Banco de la Prov. de Bs. As. y ser exigible a primera demanda. De resultar el oferente adjudicatario, el importe de la garantía integrará el saldo de precio a abonar en la oportunidad del Art. 581 del CPCC. La misma se perderá a favor de la quiebra si se declarara al adjudicatario postor remiso, siendo aplicable lo dispuesto por el Art. 585 del Código citado. En este último supuesto, la subasta se considerará como fracasada, no pudiendo el oferente que siga en orden reclamar la adjudicación del bien. La garantía constituida por los restantes oferentes no adjudicatarios les será restituida a su petición dentro de los cinco días siguientes al remate o de la resolución que disponga suspensión por cualquier causa que fuere. Tres Arroyos, mayo 27 de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

T.A. 87.211 / jun. 24 v. jun. 30

### VÍCTOR ELOY ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Departamento Judicial Mar del Plata, comunica que en los autos caratulados "Banco Bisel S.A. c/ Rossi, Juan Alberto y López María Angélica s/ Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 22258 que el Martillero Público Víctor Eloy Echeverría, sito en 20 de Septiembre 1714 Mar del Plata, teléfono 4735125, rematará en pública subasta el bien embargado en autos EL 30 DE JUNIO DE 2011, base de venta \$ 58.165, en caso de fracasar la misma por falta de postores se fija el 05 de julio de 2011 para realizar la segunda subasta con la base reducida en un 25% \$ 43.624, y en caso de fracasar por falta de postores se fija la tercera subasta el 08 de julio de 2011 sin base. Las tres subastas A LAS 11:00 HORAS en el salón de remates del Colegio de Martilleros Públicos sito en calle Bolívar 2958 de Mar del Plata. El inmueble puede visitarse el 29 de junio de 2011 de 10 a 11 horas. Señal 10%, Comisión 4%, 10% de los honorarios de Aporte Previsional, Sellado de Ley. Importes abonarse en efectivo al contado en el acto de la subasta. Estado de ocupación: de acuerdo al mandamiento de constatación a fs. 326 a 328 ocupado por la Sra. María Angélica López. Inmueble: sito en calle Braulio sin número entre Bautista y Antártida Argentina paraje denominado Sierra de los Padres de Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Designado de acuerdo a Plano 45-358-53 con el número once del macizo setenta y dos

compuesto de 20 metros de frente al oeste sud oeste, lindando calle en medio con el macizo 73; 37 metros 71 centímetros al nord nord oeste, lindando con lote 12 y parte del fondo del 13; 20 metros al este nord este, lindando con parte del lote 8 y 37 metros 71 centímetros al sud sud este, lindando con fondos del lote 9 y lote 10 formando una superficie total de setecientos cincuenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral. Circunscripción III, Sección I, Manzana 74 Parcela 11. Partida 132.523. Matrícula 183.858 Partido General Pueyrredón (045). Deudas M.G.P. 30/06/2010 \$ 8.699,83, Arba 17/06/2010 \$ 2.653,30. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. Con posterioridad a la toma de posesión del bien no podrán cederse las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa judicial (Arts. 34, 36 del CPC). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El martillero interviniente al inicio del acto de la subasta deberá requerir documento de identidad a los concurrentes al acto de subasta, cuya exhibición será recaudo de ingreso y permanencia en el recinto en que se desarrolle el mismo (Art. 34 inc. 5to., 36 del CPCC). Mar de Plata, 16 de junio de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.

L.P. 22.040 / jun. 24 v. jun. 28

### ALDO CÉSAR MARIANI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, de Bahía Blanca hace saber que martillero Aldo C. Mariani F° 101 T° 2 CMBB, designado en los autos: "Banco del Sud S.A. c/ Pomponio, Dora Isabel s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 64647, EL DÍA 07 DE JULIO DE 2011 A LAS 11:00 HS., con Base \$ 63.179 al contado subastará sobre el mismo, un inmueble sito en calle Dorrego 1247 de Crl. Pringles. Se compone 1) Fracción de terreno desig. según plano: Manz. 138 "B" mide 10 ms. fte. por 50 mts. de fdo. Sup. 500 ms2. 2) Fracc. de terreno Supr. 156 ms2, ambas fracciones unidas. Superficie total 656 mts. 2, con todas las mejoras y adherencias que corresponden a la propiedad. Linderos y demás características en título agregado al expediente. Nom. Catastral: Cir. XIII, Sec. "C", Manz. 281. Parcela 17 Pda. 3944 Matrículas 7644 y 7645 respectivamente. Revisar una hora antes. Se encuentran ocupadas por Ricardo Ventureira en carácter de propietario según constatación agregada al expediente. Señal 10%, Comisión 4% c/p más adicional Ley 7.014, y 1 % sellado boleto, todo dinero efectivo. Saldo de precio a la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 16 de junio de 2011. Pablo Federico Bostal, Secretario.

L.P. 22.084 / jun. 24 v. jun. 28

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de La Plata, comunica que el martillero Marcelo Gustavo Aimó, monotributista, col. 6203, 0221-15-419-9822, La Plata, rematará "Ad-Corpus" EL DÍA 14 DE JULIO DE 2011 A LAS 9:00 HS, en la Sala de Audiencias del Juzgado Civil y Comercial N° 23 de La Plata, calle 13 entre 47 y 48, pasillo central, al contado, efectivo y mejor postor, el inmueble sito en Plaza Máximo Paz N° 12, La Plata, Nom Cat : I-H-665-22, mat. N° 186749 (55). Ocupado por mesa directiva e inquilino del salón "El Social" (fs 460). Deudas, linderos medidas, título, y demás circunstancias surge de autos. Base \$ 317.090. Visitas 13/07/11 de 9:00 a 10:00 hs. Sellado 1%, Comisión 6% (3% a cargo de la parte ejecutada y 3% del adquirente), seña 10%. Los gastos del remate serán soportados en definitiva por la adquirente - sin perjuicio de lo reglado específicamente en materia de propaganda adicional- (Art. 575, últ. Párr. y 590 CPCC, Arts. 54 apart. 1 inc. f. y 64 inc. c Ley 10.973, Arts. 118 y 111 Dec. 3630/91). Los gastos que irroge la inscripción de los inmuebles subastados, lo serán a cargo del adquirente, pesarán en quién resulte comprador las costas que generen la determinación del estado parcelario. El comprador constituirá domicilio en el radio asiento del Tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art.

133 del CPCC. Venta decretada en autos "Gallego Emilio D c/ Club Social La Plata s/Ejecución de Sentencia (Reservado) Expte. 20189. Para mayor información en autos. La Plata, 16 de junio de 2011. Mariela Elvira Sosa, Secretaria.

C.C. 7.008 / jun. 24 v. jun. 28

### TRIBUNAL DEL TRABAJO Departamento Judicial Trenque Lauquen

POR 2 DÍAS - El Excmo. Tribunal del Trabajo de Trenque Lauquen, hace saber que el martillero Rubén Gancedo, subastará 7 DE JULIO DE 2011 los siguientes bienes: 1°) A LAS 11 HS., en calle Castelli N° 555 (Salón de la Cámara de Comercio de Gral. Villegas) el 50% indiviso del inmueble ubicado en la ciudad de General Villegas identificado catastralmente como Circ. II, Secc. A, Chacra 96, Manz. 96 ay, Parc. 3 Partida 19074 Matrícula 7632, sin edificación y desocupado. Base: \$ 80.000,00. Señal 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 3% c/p. Títulos en autos y 2°) A LAS 12 HS. en sede Cooperativa de Provisión de Servicios de Transporte Ltda. de Gral. Villegas, sita en Ruta 188 km 363 los siguientes automotores 1°) el 50% indiviso de los dominios X-422547 y X 422670, Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10%. Vta. en autos "Paladiso, Alberto José c/ Rovassio, Oscar A. s/ Indemnización por Despido", Expte. N° 12.901, Demás informes: Al martillero Rubén Gancedo, Oro N° 416, T. Lauquen, tel. 02392-430076, rematesti@yahoo.com.ar o al expte. T. Lauquen, 8 de junio de 2011. Fabricio R. Carreño, Auxiliar Letrado.

C.C. 7.010 / jun. 24 v. jun. 27

### NORBERTO E. MALDONADO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados "Consorcio Jardines de Alem c/Miras, Cecilia s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 103.092 hace saber que el martillero desinsaculado Norberto E. Maldonado (Col. 818 CMCPBB) rematará EL DÍA 5 DE JULIO DE 2011 A LAS 12 HORAS en Colegio de Martilleros, sito en calle Casanova 82 de Bahía Blanca, al mejor postor, C/ Base \$ 36.470,66 inmueble sito en Av. Alem 2379, Piso 1, Dpto. "B" de Bahía Blanca; c/sup. cubierta p/el polígono y la UF de 38,62 Cms. Cdos. Nom. Catastral: Circ. II; Secc. A; Mzna. 98-T; Parcela 21-a; UF 52; Polígono 01-29; Partida 168744; Matrícula 90577/52, Pdo. de B. Blanca (007). Ocupado p/demandada. Exhibición 05/07/2011 de 10 a 11 hs. Comprador abonará al contado, efectivo e/acto remate y sobre el precio de venta: Señal 10%, Sellado boleto 1 %. Comisión 1,5% cada parte, y constituirá domicilio procesal en radio asiento Juzgado. Bahía Blanca, 8 de junio de 2011. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 57.256 / jun. 27 v. jun. 29

### OSVALDO OSCAR PANIZZI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora comunica en autos: "Clemeno, Marcelo Daniel c/ Calvar de Solari, María Néida S/ División de Condominio" que el Martillero Osvaldo Oscar Panizzi (col. N° 1038 de L. de Z.), Rematará EL 12 DE JULIO DE 2011 A LAS 12:00 HS. en el Salón del Colegio de Martilleros sito en la calle Portela 625 de Lomas de Zamora el 100% de un inmueble ubicado en la calle Rossetti N° 167 entre Giribone y Domínguez, en Avellaneda, Pueblo Piñeyro. Edificado en el lote de terreno que es parte de la fracción número 3 de la manzana 9. Nomenclatura Catastral: Cir: II, Sección: A; Manzana: 19, Parcela: 27. Matrícula N° 19.811 de Avellaneda (004). Mide: 10m. de fte. al S.O. por 48,50m. de fdo. Superficie: 485m2. Linderos: al fte. calle Rossetti, al NO lote 2; al NE lote 5 y al SE con el Sr. Juan F. Silva. Según Mandamiento de Constatación de fecha 1° de marzo de 2008: El Oficial se constituyó en el domicilio denunciado donde fue atendido por Esteban Arturo Solari, DNI 4.337.266, quien manifestó que ocupa la propiedad con su grupo familiar compuesto solamente por su esposa de nombre María Néida Calvar, no presente en ese acto y el carácter es de heredera. Base: \$ 54.748. En caso de no haber postores, y luego de un lapso de 15 minutos, se ofrecerá nuevamente en venta al inmueble con la base reducida en un

25% (o sea con una base de \$ 41.061); y si aún no hubiere postores, y transcurrido el mismo lapso, se rematará sin base (Art. 577 del C.P.C.). Seña: 10%, Sellado Fiscal 1%, Comisión 3% cada parte con más el 10% de aportes previsionales, todo contado efectivo. En caso de compra en comisión deberá denunciarse el nombre del comitente al momento de la firma del boleto de compraventa (Art. 582 C.P.C., texto Ley 11.909). El comprador en el acto de la firma del boleto deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del CPCC. Visita: 05 de julio de 2011 de 11:00 a 12:00 hs. Adeuda: Rentas \$ 530,20 al 01/06/10 a fs. 920/930; Municipal: \$ 406,61 al 16-07-10 a fs. 932; AySA: \$ 56,37 al 26-06-10 a fs. 931. Lomas de Zamora, 13 de junio de 2011. María F. Caputo, Secretaria. L.Z. 47.128 / jun. 27 v. jun. 29

### ABEL L. N. IONNI

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, hace saber que el Martillero Abel L. N. Ionni (coleg. 239 C.M.C.B.B.), designado en “Gordovil Gerardo C/ Dilemia Julio Pascual S/ Cobro Ejecutivo”, Expte. 96.759, rematará EL MARTES 5 DE JULIO DE 2011 A LAS 11:00 HORAS en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Bahía Blanca, sito en Casanova N° 82 de Bahía Blanca, los derechos y acciones sucesorios pertenecientes al demandado Julio Pascual Dilemia en los autos “Dilemia Ernesto y Otra s/ Sucesión Ab Intestato”, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia N° 4 de Bahía Blanca. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10%. Bahía Blanca, 7 de junio de 2011. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.263 / jun. 27 v. jun. 28

### CASA CENTRAL

### C.C.

POR 5 DÍAS – El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 272 (Reg. int. N° 13) caratulada “Errubirarte, Pablo Osvaldo s/ Homicidio en grado de tentativa” Notifica a PABLO OSVALDO ERRUBIRARTE, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: “San Justo, 7 de junio de 2011. Habida cuenta lo informado a fs. 427, 433 y 447, respecto del imputado Errubirarte; notifíquese por edictos durante cinco días (Conf. art. 129 del C.P.P.). Dichos edictos serán publicados en la cartelera del Tribunal y en el Boletín Oficial...” Fdo.: Liliana Logroño. Presidente. “En la ciudad de La Plata a los dos días del mes de noviembre del año dos mil diez (...) Sentencia (...) I. Rechazar el planteo de extinción de la acción penal por prescripción presentado por la defensa. II. Casar parcialmente la sentencia, estableciendo que Pablo Osvaldo Errubirarte queda condenado como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio simple en grado de tentativa, reiterado en tres oportunidades, a quince (15) años de prisión, accesorias legales y costas de primera instancia. Artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional; 8. 2. h de la C.A.D.H.; 14.5 del P.I.D.C. y P.; 2, 12, 19, 29 inciso 3ro., 40, 41, 42, 44, 55 y 79 del Código Penal; 448, 450, 451, 456, 458, 460, 530 y 531 del Código Procesal Penal...” Fdo.: Federico G. J. Domínguez. Ricardo Borinsky. Víctor Horacio Violini. Jueces de Sala Primera del Excmo. Tribunal de Casación Penal Bonaerense. Ante mí: Carlos Marucci. Secretario. Secretaria, 7 de junio de 2011.

C.C. 6.728 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – En causa N° 55/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a OJEDA VÍCTOR HUGO Tent. de Robo, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era W entre Central y Mónaco de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: “Dolores, junio 7 de 2011. Autos y Vistos... Resuelvo: 1 Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 55/05, sobreseyendo totalmente a

Ojeda Víctor Hugo cuyas demás datos personales obran en autos.... Notifíquese... María Cristina Tramontini Juez. Ante mí. Florencia Doumic Abogada - Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, junio 7 de 2011. Florencia Virginia Doumic, Abogada - Secretaria.

C.C. 6.817 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11713 (I.P.P. N° 95679 caratulada “Tadey Ángel Fernando s/ Daños/Lesiones Leves de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Santiago del Estero 1129 de Capital, de la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a ÁNGEL FERNANDO TADEY, DNI 14.309.721, de 44 años de edad, nacido el 17 de enero de 1961 en Capital Federal, hijo de Ángel T. Ernestina Marquis, último domicilio conocido en calle Santiago del Estero N° 1129 de Capital Federal y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves y Daño (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° , 89 y 183 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo. Laura Elías. Juez de Garantías.” Dolores, 8 de junio de 2011.

C.C. 6.820 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 11077 (I.P.P. N° 89822 caratulada Demetrio Javier / Mendoza Diego s/ Hurto en grado de Tentativa” de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 13 de diciembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) sobreseer totalmente a JAVIER DEMETRIO, argentino, DNI N° 26.500.200, de 26 años de edad, nacido el 9 de julio de 1979 en la ciudad de La Banda, Santiago del Estero, soltero, hijo de Carlos y de María Esteban, domiciliado en calle Jara y Alvarado 5000 de Mar del Plata y DIEGO MENDOZA, argentino, DNI N° 29.768.765, de 26 años de edad, nacido el 11 de julio de 1978 en la ciudad de Concordia, Entre Ríos, soltero, hijo de Ricardo y de Rosa Esteban, último domiciliado en calle Avellaneda N° 5078 de Mar del Plata y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto simple en Grado de Tentativa. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 162 y 42 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°)... Notifíquese a los imputados por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1”. Dolores, 8 de junio de 2011.

C.C. 6.821 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 81642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.404/11 (Sorteo N° 940/2011 e IPP N° FL/7180), caratulada “Diez Juan Pablo s/ Tenencia Indebida de Estupefacientes”, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica al nombrado, argentino, nacido el 10/08/83 en Puerto Madryn, Provincia de Chubut, hijo de Eduardo Joaquín y de Carola Ana Thomson, con último domicilio registrado en la calle Marcos A. Zar 2610 de Puerto Madryn, Pcia. de Chubut, de lo dispuesto en la causa de referencia y que a continuación se transcribe: “San Isidro, 8 de junio de 2011. No habiendo comparecido JUAN PABLO DIEZ, desconociéndose su domicilio, conforme surge de fojas 261 y 269 vta. y atento a lo solicitado por el Sr. Fiscal de Flagrancia a fojas 262 intímese al nombrado a estar a derecho dentro

del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y encomendar su comparendo compulsivo. Notifíquese a la Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez. “Secretaría, 8 de junio de 2011. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 6.723 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18231 (I.P.P. N° 02/5187/08) seguida a “Averbuch Leon(i) / Ocaranza María s/ Estafa”, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Figueroa N° 165 piso 5to. “E” de Capital Federal, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 7 de junio de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a AVERBUCH, LEÓN MARIO y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Fraudación por Administración Infiel en Mar de Ajó. (Arts. 173 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.) Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: “Dolores, 7 de junio de 2011 Desconociéndose el domicilio del imputado Averbuch, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 7 de junio de 2011. Laura Inés Elías, Juez.

C.C. 6.819 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – En la Investigación Penal Preparatoria N° 15-01-015887-10 caratulada: “Rearte Gonzalo Ariel s/ Estafa”, que tramita ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Favio A. Cardigonde, sito en la Avda. Ricardo Balbín N° 1635 de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 4 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Alberto Ramón Brizuela, se cita y emplaza a GONZALO ARIEL REARTE, de nacionalidad argentina, nacido el 07/09/1974 en Capital Federal, titular del DNI N° 24.053.831, a fin de que comparezca en el término de cinco días, a prestar declaración a tenor del artículo 308 parr. 1° del C.P.P. en orden al delito de Estafa (art. 172 del Código Penal), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde y Solicitarse su captura. Se expide el presente en la ciudad de San Martín, a los 9 días del mes de junio de 2011. Javier Esteban Contenti. Instructor Judicial.

C.C. 6.724 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaria Única a mi cargo, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2do piso, sector “ff”, notifica a PONCE EDUARDO ARTURO, soltero, argentino, indocumentado, nacido el 18 de octubre de 1983 en San Antonio de Padua, por el término de cinco días al Sr. de la resolución que reza “Morón, 3 de mayo de 2011. Resuelvo: 1ro). Hacer lugar al pedido impetrado por el presentante del Ministerio Público Fiscal y Sobreseer totalmente a Eduardo Arturo Ponce en la presente I.P.P. N°, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del C.P.P., 62 inc. 2 y 67 del C.P.). 2do). Notifíquese y firme que sea dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del C.P.P. firmado, Dr. Ricardo Fraga. Juez. Se libra la presente en legajo N° 7168, formado en Investigación Penal Preparatoria N° 307.300 seguida a Ponce Eduardo Arturo en orden a la comisión del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas; debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaria, 7 de junio de 2011. Mónica G. Aguirre, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.725 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a

cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2do piso, sector "f", notifica por el término de cinco días al Sr. HÉCTOR MIGUEL TOMASINI de la resolución que reza: Morón, 7 de junio de 2011. Resuelvo: I. Hacer lugar al pedido del Ministerio Público Fiscal y sobreseer totalmente a Héctor Miguel Tomasini argentino, 52 años, con domicilio en Ramón Lista 2133 de Merlo, DNI N° 10.462.541, nacido el 3 de junio de 1952 en Capital Federal, en orden a la comisión del delito de Encubrimiento agravado toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del CPP y 62 inc. 2 del CP.-II. Revocar la captura que pesara sobre el imputado, dispuesta en fecha 13 de agosto de 2004, conforme lo normado por el art. 307 del CPP.-III. Notifíquese y firme que sea librense las comunicaciones de rigor y remítase la presente investigación penal preparatoria junto con sus agregados a la Oficina del Archivo Departamental, en carácter de archivada, por terminación del proceso, la que estará en condiciones de ser destruida, a partir del 7 de mayo de 2021 (arts. 82 inc. a), y 115 inciso c) acápite 1) de la Acordada 3397 de la S.C.J.B.A.). Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 7 de junio de 2011. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 6.726 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3ro., CABA, en autos Farmacia Principal SCS s/ Quiebra (Exp. 041901)", comunica por cinco días que con fecha 17/08/10, se decretó la Quiebra de FARMACIA PRINCIPAL S.C.S., CUIT 30-68748564-1, con domicilio social en Independencia 4797, Villa Ballester, Ptdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, en la cual continúa actuado la Sindicatura Estudio "A" Cervantes y Asoc. con domicilio en la Avda. Luis María Campos N° 1001, piso 1ro. Of. "A" CABA. Fijándose el día 08/08/11, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el síndico, justificando debidamente que en la anterior oportunidad no pudieron insinuarse con la publicidad dada al decreto de quiebra en el ámbito de la CABA, con los alcances del Art. 200 LCQ. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe que establece el Art. 35, el día 22/09/11, y el Art. 39, el día 01/11/11. Buenos Aires, 3 de junio de 2011. Guillermo Carreira González, Secretario.

C.C. 6.870 / jun. 22 v. jun. 28

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores del Sr. DIMURO ROBERTO OSCAR, en autos: "Dimuro Roberto Oscar c/ Bartucci Raimundo s/ Cobro de Haberes" (Exp. N° 44616) a los fines de que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Mar del Plata, 2 de Junio de 2011. Autos y Vistos: Previamente a lo solicitado, habida cuenta el fallecimiento del actor denunciado en autos y en uso de las facultades ordenatorias, ordénase la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial a los fines de la citación por treinta días a herederos y acreedores de Roberto Oscar Dimuro a los fines de que se presenten en autos a hacer valer sus derechos (Arts. 12 y 63 Ley N° 11.653 y 734 inc. 2do. del C.P.C.C.)". Fdo.: Dr. Humberto Omar Noel. Presidente Dra. Graciela Eleonora Slavin. Jueza. Dr. Mariano José Riva, Juez. Tribunal del Trabajo N° 2. Asimismo, se hace saber a Ud. que por tratarse de una parte trabajadora en un juicio laboral, el presente se encuentra exento del pago de cualquier tipo de arancel, conforme lo normado en el Art. 22 de la Ley N° 11.653. Mar del Plata, 8 de junio de 2011. Oscar H. Orlando, Secretario.

C.C. 6.984 / jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4 Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 536 caratulada "Contreras, Sebastián Alberto s/ Encubrimiento" a fin

de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado CONTRERAS, SEBASTIÁN ALBERTO titular del DNI 37.025.875, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 13 de junio de 2011. Atento a lo que surge a fs. 48 y 66 y de lo informado precedentemente, siendo que el Sebastián Alberto Contreras no ha podido ser notificado de la resolución del día 12 de mayo del corriente año, desconociéndose su actual paradero; déjase sin electo la audiencia fijada para el día de la fecha y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo por la fuerza pública. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese." Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Bahía Blanca, 13 de junio de 2011. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 6.945 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 716.831 (R.I. N° 1972), caratulada "Veliz, Juan Carlos (1) y Veliz, Gerónimo David (2) s/ Tcia. Ilegal de Arma de Guerra (1) Abuso de Armas (2) (J. Gtías. N° 3 UFI N° 11 IPP N° 716.831)", notifica a GERÓNIMO DAVID VELIZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Veliz, Juan Carlos y de Miranda, Sara Isabel, nacido en Monte Grande con fecha 7 de diciembre de 1982, DNI N° 29.432.826 Y con último domicilio conocido en Álvarez Toledo N° 2330 de la Localidad de Canning, Partido de Esteban Echeverría de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de febrero de 2011... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 716.831, seguida a Gerónimo David Veliz, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, hijo de Veliz, Juan Carlos y de Miranda, Sara Isabel, nacido en Monte Grande, con fecha 7 de diciembre de 1982, domiciliado en la calle Álvarez de Toledo N° 2330, de la localidad de Canning, DNI N° 29.432.826, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el prontuario N° U2065548 en orden al delito de Abuso de Armas, hecho supuestamente ocurrido el día 16/10/2006 en la localidad de Canning, Partido de Esteban Echeverría. II) Sobreseer en forma total, y definitiva al nombrado "ut supra", por el delito mencionada precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 10 de junio de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.944 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Cita y emplaza a MIRTA ALEJANDRA RODRÍGUEZ, titular del DNI N° 21.836.174, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 831187, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estup. c/ Fines de Comerc. c/ Tenec. Ilegal de Arma, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de junio de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Mirta Alejandra Rodríguez DNI N° 21.836.174 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 9 de junio de 2011. Antonio M. Balicki, Secretario.

C.C. 6.943 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a ELEMÁN, PABLO GABRIEL, de la resolución dictada por el Juzgado

de Paz Letrado de Avellaneda, en la causa N° 1504 C (N° interno 1504-C) seguida al nombrado Elemen Pablo Gabriel en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, que en la actualidad se encuentra radicada ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Con. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 fax automático, e mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Avellaneda, 08 de abril de 2008 Autos y Vistos ... Resuelvo: I. Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación del Art. 3 del Código de faltas y Art. 202 y 203 del CPP... Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello. Juez interinamente a cargo Juzgado de paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 6 de junio de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.941 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MORE, RICARDO ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-132/ interno 2354 fax automático, e mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-5794-11 (N° interno 4164) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 6 de junio de 2011. Y Visto, "Considerando... Resuelvo: 1) Citar a More, Ricardo Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declare su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 6 de junio de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.940 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a VEGA, MAXIMILIANO RODRIGO, en la causa N° 1507 C (N° interno 1507-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 14 sep. 2006... Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1ro) Condenar a Maximiliano Rodrigo Vega, a la pena de dos días de arresto y trescientos pesos de multa por infracción al artículo 74 inc. A del Dto. Ley N° 8031, por producir escándalo o desorden en la vía pública. La pena de arresto se da por cumplida con los días de detención preventiva sufridos. ... Fdo. Rodolfo Natiello, Juez a cargo interinamente del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Otra decreto: Banfield, 31 de marzo de 2011. Por recibida, désele entrada en los libros pertinentes. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Secretaría, 2 de junio de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.939 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a JARAS, PABLO SERGIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 fax automático, e mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-10001-11 (N° interno 4182) seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 3 de junio de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Jaras, Pablo Sergio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo

129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Ante mí: Fdo. Dra. Mariana Pombo, Secretaria. Secretaria, 3 de junio de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 6.938 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a VEGA, MAXIMILIANO RODRIGO, la causa N° 07-1520-C (N° interno 1520-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Ley N° 8031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 fax automático, e mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de junio de 2011. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Vega, Maximiliano Rodrigo, en orden a la infracción Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Maximiliano Rodrigo Vega, no recuerda, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 28 de enero de 1988 desocupado, hijo de Jesús Vega y de Mirta Graciela Vélez domiciliado en calle Pasaje Superi N° 1752 Dock Sud, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Dejar Sin efecto la captura dispuesta a fs. 24, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. Vega. Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (por medio de edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez (PDS). Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria": Secretaria, 7 de junio de 2011.

C.C. 6.937 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a PÁEZ, ADRIÁN MANUEL en la calle N° 1537 C (N° interno 1537-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 67 y 72 de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 22 de febrero de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar prescripta la acción iniciada contra Adrián Manuel Páez por la falta prevista en el Art. 67 inc. "a" de la Ley N° 8031. Fdo. Dr. Antonio Cilla, Juez en lo Criminal. Secretaria, 7 de junio de 2011.

C.C. 6.936 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a GONZÁLEZ, ÁNGEL CÉSAR, en la causa N° 1545 C (N° interno 1545 C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 fax automático, e mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: Banfield, 7 de junio de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Ángel César, en orden a la infracción artículo y 74 de la Ley N° 8031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8031). II) Sobreseer al imputado Ángel César González Báez, titular de DNI N° 25.551.632, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 24 de noviembre de 1976, en Avellaneda, electricista, hijo de Cardinal Ávalos González y de Luisa Báez, domiciliado en calle Caxaraville N° 2080, Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Déjese sin efecto la captura dispuesta a fs. 35, en virtud del tiempo transcurrido y la falta imputada al Sr. González.

Regístrese, notifíquese a la defensa y al imputado (por medio de edictos). Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Dr. José A. Michilini, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado." Secretaria, 7 de junio de 2011.

C.C. 6.935 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Jueza a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a JARA, JAVIER ROMÁN, en la causa N° 1483 C (N° interno 1483-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 y 74 de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 28 feb 2007. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro) Absolver libremente a Javier Ramón Jara por infracción al artículo 72 y 74 inc. a del Dto. Ley N° 8031 por no acreditarse fehacientemente en autos violación a la norma citada... Fdo. Rodolfo Alberto Natiello. Juez a cargo interinamente del Juzgado de Paz letrado de Avellaneda." Otro decreto: Banfield, 11 de marzo de 2011. Por recibida, désele entrada en los libros pertinentes Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaria, 2 de junio de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.934 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Jueza a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Cita y emplaza a ALMADA, MATÍAS GASTÓN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 fax automático, e mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-EZ-11581/3 (N° interno 3092) seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 9 de junio de 2011. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Almada, Matías Gastón por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaria, 9 de junio de 2011. Fdo.: Dra. Mariana Pombo, Secretaria.

C.C. 6.933 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Jueza a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini. Notifica a GÓMEZ, MARIO REYNALDO, en la causa N° 1514-C (N° interno 1514-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 68 y 92 inciso "E" de la Ley N° 8031, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 7 días del mes de marzo del año dos mil seis... Sentencia:... Resuelve: Revocar la sentencia apelada de Primera Instancia en cuanto contiene un pronunciamiento condenatorio y en consecuencia absolver a Mario Reynaldo Gómez... en la infracción al Art. 92 inc. E del decreto Ley N° 8031... Fdo. Dr. Miguel María Alberdi. Juez de Cámara. Dr. Miguel Carlos Navascues, Juez de Cámara. Dr. Ricardo Maidana, Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Ricardo Silvestrini, Auxiliar Letrado de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental. Secretaria, 8 de junio de 2011. Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.932 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CASTILLO, ABEL OSCAR, sin apodos, DNI 35.024.936, de 21 años de edad, argentino, soltero, changarín, nacido el día 27 de septiembre de 1989 en la Localidad de Matanza Isidro Casanova, hijo de Jorge Norberto y de Nancy Noemí Burgos, con último domicilio en calle Los Lotos y

Los Trigales del Barrio San Jorge de Luján (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 407/11-1130 que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, de junio de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Luján, a fs. 19, cítese por cinco días al encausado Abel Oscar Castillo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.929 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaria N° 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de BELLISOMI JOYEROS S.A. CUIT 30-52352562-6 con domicilio en la calle Lavalle 357 piso 2 de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J. con fecha 10 de septiembre de 1984, bajo el número 6048 del Libro 97 Tomo A de las Sociedades por Acciones, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 2082 piso 2 "D" de esta ciudad y Tel.: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q.) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 1° de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a los directores de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ...publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fernando J. Perillo, Juez". En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2011. Javier Martín Taillade, Secretario Interino.

C.C. 6.923 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaria N° 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de SZALKOWICZ LEÓN CUIT 20-5597455-4 con domicilio en la calle Matienzo 1541 piso 7 de esta Ciudad de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 2082 piso 2 "D" de esta ciudad y Tel.: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q.) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 1° de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de

la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ... publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fernando J. Perillo, Juez". En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2011. Javier Martín Taillade, Secretario Interino.

C.C. 6.924 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de SHANTIKUON S.A. ,CUIT 30-70797874-7 con domicilio en la calle Villanueva 1353 piso 5 "D" de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J. con fecha 23 de mayo de 2002, bajo el número 4881 del Libro 17 de las Sociedades por Acciones, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 2082 piso 2 "D" de esta ciudad y Tel: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q.) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos, en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 1° de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a los directores de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ...publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fernando J. Perillo, Juez". En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de junio de 2011. Javier Martín Taillade, Secretario Interino.

C.C. 6.925 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de SZALKOWICZ MAXIMILIANO JOEL CUIT 20-23471870-4 con domicilio en la calle Lavalle 232, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 2082 piso 2 "D" de esta ciudad y Tel: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q.) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 1° de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Asimismo, se intima a la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ... publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fernando J. Perillo, Juez". En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio de 2011. Javier Martín Taillade, Secretario Interino.

C.C. 6.926 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perilla, Secretaría N° 26, a cargo interinamente del Dr. Javier Martín Taillade, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica que con fecha 14 de junio de 2011, se decretó la quiebra de BATUM S.A. CUIT 30-70923274-2 con domicilio en la calle Florida 834 de esta Ciudad de Buenos Aires e inscripta en la I.G.J. con fecha 26 de mayo de 2005, bajo el número 6292 del Libro 28 de las Sociedades por Acciones, siendo desinsaculado como síndico la Cdora. Isabel Ana Ramírez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Perón 2082 piso 2 "D" de esta ciudad y Tel: 4951-7193, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q.) hasta el día 19 de septiembre de 2011. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 1° de noviembre de 2011 y 15 de diciembre de 2011 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima a los directores de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá asimismo la deudora constituir, en el plazo de 48 hs., domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de junio de 2011. ... publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Fernando J. Perillo, Juez". En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de junio de 2011. Javier Martín Taillade, Secretario Interino.

C.C. 6.927 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi hace saber que el 9 de marzo de 2010 se decretó la quiebra de CRISTINA BEATRIZ DETLEFF, DNI 12.285.642 con domicilio en calle Urquiza 92, piso 6° Dpto. "D" de la Localidad de Acassuso, Prov. de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Néstor Omar Urrutia con domicilio en calle Acassuso N° 17 piso 1° oficina "C" de San Isidro. Se intima a la fallida para que en el término de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 horas coloquen los mismos a disposición del Juzgado, o en su caso denuncien la ubicación de los mismos. Asimismo, se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del art. 88 inc. 5°. Se ha fijado 30 de

junio de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico. Presentación del Informe Individual: 12 de agosto de 2011, Informe General: 23 de septiembre de 2011. San Isidro, 6 de junio de 2010. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

C.C. 6.899 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, notifica a RUBÉN CRISTIAN MIRANDA, titular del DNI N° 18.828.986, de la resolución recaída en la causa N° 2093, seguida al nombrado en orden del delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2010.-...I) Sobreseer totalmente a Rubén Cristian Miranda, Carlos Humberto Loira y Luis Alberto Loira de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por Extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, hecho ocurrido el día 19/12/02, en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, en perjuicio de Javier Humberto Gadea.-...Fdo: Claudia Andrea Dávalos, Juez Correccional. Secretaría, 13 de junio de 2011. Fernando H. Avecilla. Secretario.

C.C. 6.942 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a ERNESTO OSVALDO MEZA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad argentina, soltero, hijo de Isabelino y de Adriana González, nacido en la Pcia. de Chaco con fecha 26 de febrero de 1977, D.N.I. N° 25.821.772 y con último domicilio conocido en Pasaje 17 de Octubre N° 591 e/Magallanes y José León Suárez de la localidad de Villa Diamante Partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 3067, caratulada Meza, Ernesto Osvaldo y Otros S/Receptación de Objetos de Procedencia Dudosa (J. Gtías. N° 5 - UFI N°6 – Gestión N° 709/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de junio de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado – ver fs. 110 y el escrito de fs. 112, cítese a Meza, Ernesto Osvaldo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo..."Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional Ante mí Secretaría Actuante. Secretaría, 10 de junio de 2011. María Carolina Origone. Auxiliar Letrada.

C.C. 6.931 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a HÉCTOR ADRIÁN OJEDA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Héctor Carlos y de Alicia Schmtz, nacido en Resistencia, Chaco con fecha 11 de diciembre de 1983, DNI. 30.571.970 y con último domicilio conocido en Víctor Hugo 643 Wilde, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3060, caratulada Da Silva, Luis Ángel; Lizardo, Sebastián Martín; Menese, Gabriel Ricardo; Rodríguez, Pablo Hernán; Ojeda, Héctor Adrián S/Encubrimiento Agravado con Ánimo de Lucro (J. Gtías. N° 10 - UFI N°3 – Gestión N° 61120/11), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de junio de 2011.- I) Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado – ver fs. 349 y de fs. 383, cítese a Ojeda, Héctor Adrián por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. II) Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del orde-

namiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Ante mí: En la misma fecha se cumplió. Conste.-“ Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carolina Origone. Auxiliar Letrada. Secretaría, 10 de junio de 2011.

C.C. 6.930 / jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, hace saber que con fecha 30/03/2011, se declaró en estado de quiebra a NORMA CRISTINA SALUM, DNI 10.356.751 con domicilio en 2 N° 248 Planta Baja “A” de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Norma Stella, con domicilio constituido en calle 40 N° 628 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las solicitudes verificadoras hasta el día 13 de julio de 2011, pudiendo efectuar observaciones hasta el día 11 de agosto de 2011. La fecha de presentación del Informe Individual se ha fijado para el día 12 de septiembre de 2011 y el Informe General para el 26 de octubre de 2011. Autos: “Salum, Norma Cristina s/ Quiebra Pequeña”. La Plata, 17 de junio de 2011. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

C.C. 7.062 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 08 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaría Única, comunica que en autos “Carballo, Jorge s/ Quiebra Pequeña” Expte. N° 51.064, con fecha 22 de marzo de 2011 se ha declarado la quiebra de JORGE CARBALLO, DNI N° 13.792.763, CUIT N° 20-13792763-3, con domicilio en la calle José Mármol 1796, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 12) Intimar al fallido para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos los bienes en el modo previsto por el art. 88 inc. 3 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo coloquen los mismos a disposición del suscripto o, en su caso denuncien la ubicación o individualización de los bienes o instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de Ley. 13) Intimar al fallido para que cumpla con los requisitos dispuestos por el art. 86 de la Ley 24.522 y entregue al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 de la Ley 24.522). 14) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 4 de la Ley 24.522). Conforme a lo prescripto por el art. 88 inc. 7° de la Ley 24.522 se establece “Intimación al fallido o administradores de la sociedad concursada, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado”. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 1° de agosto de 2011 ante el Síndico designado en autos Cr. Ángel Ruiz, con domicilio en la calle Martín y Omar N° 129 Piso 3° Of. 301/02 de San Isidro con atención de lunes a viernes en el horario de 15 a 19. Se comunica que el día 14 de septiembre de 2011 se presentará el Informe Individual de los créditos (art. 35, Ley 24.522) y el día 27 de octubre de 2011 se presentará el Informe General previsto por el art. 39 de la Ley citada. San Isidro, 13 de junio de 2011. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 7.052 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados “Rey, Juan Manuel s/ Quiebra” Expte. N° 38.568 se ha decretado la quiebra de JUAN MANUEL REY, domiciliado en calle Azcuénaga N° 1315 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de síndico el Cr. José Luis Cansado con domicilio constituido en calle Sáenz Peña N° 55 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 16 del mes de agosto de 2011. Se fijó plazo hasta el

día 28 del mes de septiembre de 2011, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 10 del mes de noviembre de 2011, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, junio 10 de dos mil once. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 7.013 / jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados “Bajardi, Gladys Margot s/ Quiebra” Expte. N° 38.457 se ha decretado la quiebra de GLADYS MARGOT BAJARDI, domiciliada en calle Pellegrini N° 154 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de síndico el Cr. Luis Alberto Cousseau con domicilio constituido en calle Colón N° 535, Piso 2, Oficina 5/6 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 16 del mes de agosto de 2011. Se fijó plazo hasta el día 28 del mes de septiembre de 2011, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 10 del mes de noviembre de 2011, para que presente el Informe General (art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, junio 10 de dos mil once. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 7.014 / jun. 24 v. jun. 30

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Depto. Jud. B. Blanca, cita y emplaza a JUAN RICARDO REYES L.E. 5.506.490, para que dentro de diez días comparezca a contestar la demanda interpuesta en los autos caratulados “López María Teresa c/ Reyes Juan Ricardo s/ Indemnización por Despido”, Expte. N° 25.608, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, de mayo de 2011. Fdo. Dra. María Gabriela Lombardi, Presidente. María Eugenia Pérez Candreva, Secretaria.

C.C. 7.089 / jun. 27 v. jun. 28

POR 5 DÍAS – Dra. Marta Elena Carranza, Presidente del Tribunal Oral, en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a PEREYRA CRISTIAN DAVID, en causa N° 206/2 seguida, en orden al delito de Tentativa de Robo Agravado, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral e lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. Piso, Sector “A” de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, (Arts. 129, 303, 304 del CPP). Fdo. Dra. Marta Carranza, Juez. Banfield, 14 de junio de 2011. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 7.096 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2520, caratulada Hengen Daniel Víctor s/ Privación Ilegal de la Libertad en grado de tentativa (J. Gtías. N° 4 UFI N° 6, Gestión N° 1047/10), notifica a DANIEL VÍCTOR HENGEN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Damián y de Elizabeth Juárez, nacido en Bilingurst con fecha 17 de diciembre de 1980, DNI 28.508.057 y con último domicilio conocido en Euskadis N° 3171 Centenario, Lomas de Zamora, de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2011. Confirmar la sentencia apelada en cuanto contiene un pronunciamiento absolutorio, y por ende absolver libremente y sin costas a Héctor Andrés Da

Cunha, en orden al delito de privación ilegal de la libertad en grado de tentativa. Fdo. Miguel Carlos Navascues Miguel María Alberdi, Juez de Cámara...” Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 7.098 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza a SOCIEDAD COMERCIAL Y COLECTIVA MANUEL PÉREZ Y COMPAÑÍA y/o sus representantes y/o quien sea actualmente titular de dominio y/o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle 141 entre 64 y 68 de esta ciudad identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. E, Chacra 29, Manzana 2, parcela 29, Partida 6892, Inscripción de dominio de origen: Folio 179/47 de General Belgrano (036) para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en autos: “Villa, Jorge Luis c/ Sociedad Comercial y Colectiva Manuel Pérez y Cía. s/ Adquisición de dominio por posesión veinteañal” Expte. 210/09 bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 681 del CPCC). Gral. Belgrano, marzo 29 de 2010. Carlos Ricardo Zubelet, Secretario.

C.C. 7.125 / jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza a SOCIEDAD COMERCIAL Y COLECTIVA MANUEL PÉREZ Y COMPAÑÍA y/o su representante y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en calle 139 entre 64 y 68 de General Belgrano identificados catastralmente como: Circ. I, Secc. E, Chacra 29, Mz. 2 Parc. 14 partida 6883 y parcela 15 partida 6884 designación según plano 36-46- 47 lote 14 y 15 de la manzana 14, Inscripto al Folio 179 año 1947 de General Belgrano (036) para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en autos: “Castagnola, Liliana María Luisa c/ Sociedad Comercial y Colectiva Manuel Pérez y Compañía s/Adquisición de dominio” Expte. 731/10, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 681 del CPCC). Gral. Belgrano, noviembre 24 de 2010. Carlos Ricardo Zubelet, Secretario.

C.C. 7.124 / jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza a SOCIEDAD COMERCIAL Y COLECTIVA MANUEL PÉREZ Y CÍA. y/o su representante y/o quienes se consideren con derecho a los inmuebles ubicados en calle 139 e/ 64 y 68 de esta ciudad identificados catastralmente como: Circ. I, Secc. E, Chacra 29, Mz. 2, Parcelas 14 y 15-Folio 179 del año 1947(036) para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en autos: “Castagnola, Liliana María Luisa s/ Beneficio de litigar sin gastos” Expte.732/10, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 681 del CPCC). Gral. Belgrano, marzo 31 de 2011. Carlos Ricardo Zubelet, Secretaria.

C.C. 7.123 / jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza a SOCIEDAD COMERCIAL Y COLECTIVA MANUEL PÉREZ Y CÍA. y/o su representante y/o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle 139 e/ 64 y 68 de esta ciudad identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. E, Chacra 29, Mz. 2, Parc. 11 Folio 179 del año 1947(036) para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en autos: “Castagnola, Liliana María Luisa s/ Beneficio de litigar sin gastos” Expte. 275/08 bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 681 del CPCC) Gral. Belgrano, abril 15 de 2011. Carlos Ricardo Zubelet, Secretario.

C.C. 7.122 / jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza a SOCIEDAD COMERCIAL Y COLECTIVA MANUEL PÉREZ Y CÍA. y/o su representante y/o quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle 139 e/ 64 y 68 de esta ciudad identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. E, Chacra 29, Mz. 2,

Parc. 11 Folio 179 del año 1947(036) para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en autos: "Castagnola, Liliana María Luisa c/ Sociedad Comercial y Colectiva Manuel Pérez y Cía. s/ Adquisición de dominio por posesión veinteañal" Expte. 273/08, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (Art. 681 el CPCC). Gral. Belgrano, abril 15 de 2011. Carlos Ricardo Zubelet, Secretario.

C.C. 7.121 / jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de General San Martín, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ángela Victoria Williams, en estos autos caratulados "Silva Gabina Ramona c/ García Walter Omar y otro s/ Daños y Perjuicios", Expte. N° 58.158: cita y emplaza a hacer valer sus derechos por el término de quince días al Sr. MUÑOZ ELÍAS ANDRÉS, DNI N° 29.280.158. Gral. San Martín, 14 de abril de 2011. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

C.C. 7.120 / jun. 27 v. jun. 28

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela L. Piatelli, Secretaría Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a JOEL DAVID LUGO (paraguayo, con Cédula de Identidad expedida por la República del Paraguay N° 5.121.110, de 19 años de edad, instruido, soltero, sin ocupación, nacido el 24/11/1991 en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, hijo de Bárbara Graciela Lugo, domiciliado en calle Pringles 2880 pasillo al fondo de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza), a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 05-00-002218-10 caratulada "Lugo, Joel S. s/ Robo simple" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe a continuación el decreto que ordena el presente "San Justo, 01 de abril de 2011. Conforme a lo que emana de fs. 35 y vta., cítese por edicto al imputado Joel David Lugo, conforme Art. 129 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Pamela L. Piatelli, Agente Fiscal". Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de La Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaría, 01 de abril de 2011.

C.C. 7.105 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel. B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días a MARÍA GEORGINA FARIAS N.N., argentina, soltera, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.414.484, nacida en Santa Fe el día 25 de agosto de 1975, hija de Yolanda Inés Fariás, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspense N° 069539-09/2 promovido en relación a la nombrada. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 10 de junio de 2011. I. En atención a lo que surge de fs. 14 y 17, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado María Georgina Fariás N.N., de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarsele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° del registro del Juzgado de Garantías N° 4. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. II. Téngase presente la renuncia al cargo presentada a fs. 17 por la defensa técnica. En virtud de ello y de no habiendo sido habida la causante hasta la fecha, notifíquese al Sr. Defensor de Ejecución hasta tanto María

Georgina Fariás se presente a estar a derecho y efectúe la pertinente designación de defensor.-Líbrese cédula a la Dra. Graciela Isabel Ledesma. Fdo. Dra. Etel. B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse la mencionada María Georgina Fariás N.N en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de dos años y seis meses de ejecución condicional y las costas del proceso, imponiendo por el término de dos años y seis meses las obligaciones previstas por el artículo 27 bis, inciso 1° del C.P.P. que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis in fine y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 10 de junio de 2011. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 7.095 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a GUSTAVO JAVIER RODRÍGUEZ y/o FEDERICO CRISTIAN BRÍTEZ, apodado "rulo", argentino, instruido, soltero, cartonero, DNI 26.007.577, hijo de Silvia Carmen Rodríguez, nacido el día 27 de enero de 1979 en el Partido de Lanús, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Suárez N° 447 entre Almirante Brown y Rodríguez de Capital Federal, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 750.994, registro interno N° 918 seguida a Rodríguez Gustavo Javier por el delito de "Hurto simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de junio de 2011. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 280/283, 288 y 297, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Gustavo Javier Rodríguez y/o Federico Cristian Britéz, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.094 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a ANA CLAUDIA PIÑERO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-005048-11, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 9 de junio de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Ana Claudia Piñero por intermedio de Edictos, a fin que en el término de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado, los que se publicarán por igual plazo en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia de declarará su rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto de la nombrada, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 9 junio de 2011. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.093 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Guillermo Gastón Mercuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 149819 caratulada: Bonini Luis Ceferino y Tello Daniel David por Robo; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Sebastián Foglia; cita y emplaza a DANIEL DAVID TELLO, de nacionalidad argentina, poseedor de DNI 18.007.732, último domicilio conocido en calle Villegas 14, Prov. de Neuquén, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9, sita en calle Estomba N° 458 de Bahía Blanca, a primera audiencia, munido de documentos que acrediten su identidad, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del

C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, junio 14 de 2010. María del Rosario Serodino, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.088 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a WALTER DANIEL ULLMANN - causa original N° 715/03 (Orden interno 873), en la que con fecha 7 de diciembre de 2004 se resolvió condenar a Walter Daniel Ullmann... a la pena de 15 (quince) años de prisión en orden al delito de Homicidio en concurso real con tenencia de arma de guerra sin la debida autorización legal (Arts. 79, 189 bis, 4° párr. según Ley N° 215.086 y 55 C.P.) fs. 444/462. La resolución fue recurrida. Admitido el recurso por el Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, con fecha 2 de diciembre de 2010 se resolvió casar el resolutorio en relación al delito de tenencia ilegal de arma de guerra en razón de la escala penal prevista por la Ley 25.886 que resulta más benigna y fijar la pena que corresponde al encausado en 14 (catorce) años de prisión (fs. 133/143 de la causa N° 19.384 del registro de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires). La resolución definitiva fue notificada (fs. 147). Con fecha 14 de noviembre de 2002 se procedió a la detención del encausado (fs. 98). Con fecha 17 de diciembre de igual año se convirtió la detención en prisión preventiva (fs. 212/216). En la causa N° 995/03, el encausado fue aprehendido con fecha 21 de mayo de 2002 (fs. 1/2). Con fecha 22 de mayo de 2002 se convirtió la aprehensión en detención (fs. 21). Con fecha 28 de mayo de dicho año se procedió a su excarcelación (conf. Incidente de excarcelación que corre por cuerda agregado al presente). El encausado no recuperó la libertad hasta el momento. En total ha cumplido 8 (ocho) años, 5 (cinco) meses y 25 (veinticinco) días privados de su libertad. Consecuentemente la pena vencerá el día 6 de noviembre de 2016. Los datos personales del causante Walter Daniel Ullman son: DNI 28.664.897, nacido el 4 de diciembre de 1980 hijo de Daniel Vicente Ullman y de María Cristina Sánchez, actualmente alojado en la UP IV de Bahía Blanca. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario. Bahía Blanca, 10 de mayo de 2011.

C.C. 7.084

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Feria Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a CRISTIAN MAXIMILIANO ROSSETTI - causa original N° 372/07 (Orden interno 1906), en la que con fecha 14 de mayo de 2008 se resolvió condenar a Cristian Maximiliano Rossetti, a la pena de 14 (catorce) años de prisión en orden al delito de homicidio y hurto en concurso real de delitos -Arts. 79, 162 y 55 C.P.- (fs. 617/634), y a la pena única de 15 (quince) años de prisión con más las accesorias legales. La resolución fue recurrida. Admitido el recurso por el Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, con fecha 14 de mayo de 2009 se resolvió rechazar el mismo (fs. 63/66 de la causa N° 34.515 del registro de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires). Interpuesto recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley (fs. 81/84), la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Buenos Aires, con fecha 28 de diciembre de 2010, resolvió rechazar el mismo (fs. 88/93). La resolución definitiva fue notificada (fs. 95 y 101). Con fecha 25 de septiembre de 2006 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 285/286). Con fecha 29 de igual mes y año se convirtió la citada aprehensión en detención (fs. 343). El 13 de octubre de 2006 se convirtió la detención en prisión preventiva (fs. 374/379). El encausado no recuperó la libertad hasta el momento. En total ha cumplido 4 (cuatro) años, 7 (siete) meses y 3 (tres) días privado de su libertad. Consecuentemente la pena vencerá el día 24 de septiembre de 2021. Los datos personales del causante Cristian Maximiliano Rossetti son: DNI 29.510.141, nacido el 27 de abril de 1982 en Bahía Blanca, hijo de Alberto Rafael Rossetti y de Mirta Pilar Schiel, actualmente alojado en la UP IV de Bahía Blanca. José Ignacio Crocitto, Abogado Secretario. Bahía Blanca, 27 de abril de 2011.

C.C. 7.083

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Feria Dr. Hugo Adrián De Rosa a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a LEANDRO JESÚS ONORATO - causa original N° 557/09 (Orden interno 2267), en la que con fecha 22 de marzo de 2011 se resolvió condenar a Leandro Jesús Onorato, a la pena de 1 (un) año de prisión de ejecución condicional y pesos cien (\$ 100) de multa en orden al delito de tenencia de estupefacientes (Art. 14., 1° párr. de la Ley N° 23.737), fs. 237/240. Paralelamente se le impusieron 2 (dos) años de reglas de conducta, consistentes en someterse al cuidado del patronato de liberados, fijar domicilio y abstenerse de usar y/o tener estupefacientes (Art. 27 bis C.P.). La resolución no fue recurrida. Con fecha 16 de mayo de 2006 se procedió a la aprehensión del encausado (fs. 18/19). Se convirtió la aprehensión en detención con fecha 18 de mayo 2006 (fs. 51). El 1° de junio de dicho año se convirtió la detención en prisión preventiva (fs. 79/86). Con fecha 11 de agosto se dispuso la morigeración de la prisión preventiva (fs. 209/210), la que, recurrida, fue revocada por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental (fs. 52/53 del incidente de apelación que corre por cuerda) con fecha 20 de julio de 2006. Finalmente, el Tribunal de Casación en causa 26.145 de la Sala I de dicho órgano revocó lo dispuesto por la Cámara de cita con fecha 28 de abril de 2009. A fs. 295/298 obra informe remitido por la delegación local del Patronato de Liberados en torno al contralor efectuado. Consecuentemente la pena ya se halla vencida atento el cumplimiento de las reglas compromisorias en el marco de la morigeración de la prisión preventiva y conforme la regla de conversión del Art. 24 del C.P. Finalmente, resta el cumplimiento de las reglas de conducta y la oblación del pago del mínimo de la multa. Las primeras vencerán con fecha 21 de marzo de 2013. Los datos personales del causante Leandro Jesús Onorato son: DNI 29.360.160, nacido el 28 de febrero de 1982 en Bahía Blanca, hijo de Silverio Onorato y de Cándida María Román, con domicilio en Brown N° 3372 de Bahía Blanca. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 7.082

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a JUAN ISAÍAS MORENO, a DIEGO GUILLERMO MORENO y a CLAUDIA FABIANA CARES, causa original N° 701/08 (Orden interno 2110), en la que con fecha 2 de marzo de 2010, se resolvió condenar a Juan Isaías Moreno a la pena de cuatro (4) años de prisión con más las accesorias legales y declaración de reincidencia, a Diego Guillermo Moreno a la pena de dos (2) años de prisión y declaración de reincidencia y a Claudia Fabiana Cares a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, con reglas de conducta por igual plazo consistentes en fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados; Juan Isaías Moreno y Claudia Fabiana Cares en orden a los delitos de lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego reiterado (Arts. 90, 41 bis, 45 y 55 del C.P.) y en el caso de Diego G. Moreno en orden al delito de abuso de armas (Art. 104, 1° párr. del C.P.) fs. 519/537. La resolución fue recurrida. El recurso fue rechazado por improcedente por el Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires, con fecha 29 de marzo de 2011 (fs. 74/81 de la causa N° 42.721 del registro de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires). La resolución definitiva fue notificada (fs. 85 de la precitada causa 42.721, 648, 649 y 652). Con fecha 12 de agosto de 2007 se procedió a la aprehensión de Cares (fs. 1/2). Con fecha 28 de agosto de dicho año se dispuso la libertad de la encausada (fs. 132). A fs. 428/429, 432/433, 442/443, 467/468, 471/472 rola contralor efectuado por la delegación local del Patronato de Liberados. Con fecha 17 de diciembre de 2007 se ordenó la detención de Diego y Juan Moreno (fs. 218/220), la que se hizo efectiva el 13 de febrero de 2008 (fs. 247). El 29 de febrero de dicho año se convirtió la detención en prisión preventiva de Juan I. Moreno (fs. 279/283), el 28 de mayo se dispuso la atenuación de la medida bajo la modalidad de arresto domiciliario (fs. 344/346), y en la fecha de dictado de la sentencia condenatoria, el cese del beneficio y la inmediata detención del causante, la que así se efectivizó. En lo tocante a Diego

Moreno, el 19 de febrero de 2008 se concedió el beneficio de excarcelación (fs. 10/12 del incidente que corre por cuerda agregado al presente), pese a que dicha resolución se revocó por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental (fs. 32/33), el Tribunal de Casación Penal Provincial resolvió anular este último resolutorio (vide incidente pertinente que corre por cuerda). Consecuentemente, Cares estuvo privada de su libertad por un plazo de 17 días. En parigual, Diego Moreno cumplió privado de su libertad 7 días. Finalmente Juan I. Moreno lleva cumplido privado de su libertad 3 (tres) años, 3 (tres) meses y 18 (dieciocho) días. Consecuentemente la pena vencerá el día 12 de febrero de 2012. Los datos personales del causante: Juan Isaías Moreno son: DNI 29.776.569, nacido el 1° de octubre de 1982 en Bahía Blanca, hijo de Alfredo Andrés Moreno y de Elba Cañulef, actualmente alojado en la UP IV de Bahía Blanca. Los datos personales del causante Diego Guillermo Moreno son: DNI 28.296.974, nacido el 1° de septiembre de 1980 en Bahía Blanca, hijo de Alfredo Andrés Moreno y de Elba Cañulef, actualmente alojado en la UP IV de Bahía Blanca. Los datos personales de la causante Claudia Fabiana Cares son: DNI 25.545.800, nacida el 28 de octubre de 1976 en Bahía Blanca, hija de Pedro Nolasco Cares y de Patricia Eugenia Garrido con domicilio en calle Juncal N° 450, interno 1 de Bahía Blanca. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario. Bahía Blanca, 30 de mayo de 2011.

C.C. 7.080

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi, haciéndole saber que en la causa seguida a CÉSAR MAURO SCHELL -Causa Original N° 591/99; (Orden Intento N° 2279) por el delito de: Robo agravado por cometerse en despoblado en Pigüé iniciada el 21 de marzo de 2006 en la que con fecha 2 del mes de marzo de 2011, se ha dictado veredicto y sentencia, siendo el imputado: César Mauro Schell, condenado como autor penalmente responsable del delito de: Robo Agravado por haber sido perpetrado en despoblado y en forma reiterada, en los términos de los Arts. 167 inciso 1°, en relación con el Art. 164 y 55 del Cód. Penal; a la pena de tres (3) años de prisión, de Ejecución condicional, en virtud de tratarse de primera condena. ... Y como reglas de conducta, las que deberá observar por el término de tres (3) Años, la fijación de domicilio y el sometimiento al cuidado del Patronato de Liberados (Arts. 26, 27 bis, inc. 1°, 29 inc. 3°, 40, 41, 55, 164 y 167 inc. 1° del Cód. Penal y 530 y 531 del C.P. Penal); con más el pago de las costas procesales; (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 55, 164 y 167 inc. 1° del Cód. Penal y 530 y 531 del de Proc. Penal); según hechos perpetrados el día 21 de marzo del año 2006, en los establecimientos rurales ubicados en el Partido de Puan y en la localidad de Goyena, y del que resultaron damnificados: Osvaldo Ernesto Brossy, Juan Marcelo Maunier y Fermín Norberto Gay; no habiendo sido declarado reincidente. Fallo que se encuentra firme a su respecto. En efecto, surge de la presente causa original, que César Mauro Schell, permaneció detenido un (1) día -ver acta de procedimiento de fs. 1/2 y comunicación radiográfica preventiva de fs. 5. Para el nombrado procesado el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas, emanadas del Art. 27 bis, inc. 1° del C.P. Penal, cesarán el día 10 de marzo del año 2014. Los datos personales del causante César Mauro Schell son: DNI N° 29.749.986, nacido el 16 de marzo de 1983 en la localidad de Huanguelén, Pdo. de Coronel Suárez, Prov. de Buenos Aires, hijo de Julio César y de Susana María Cabrera, con domicilio en calle Urquiza N° 360 de la ciudad de Pigüé, Partido de Saavedra, Prov. de Buenos Aires. El causante se halla prontuariado bajo el N° de registro 1.275.138, de la Sección A.P. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, abril 19 de 2011.

C.C. 7.079

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca Doctor Enrique José Montironi haciéndole saber que en la causa seguida a GABRIEL HORACIO ALONSO - Causa Original N° 700/09; (Orden Interno N° 2304) por el delito de: Comercialización de estupefacientes en dosis destinadas al consumidor y Tenencia de arma de fuego de uso civil, sin la debida autorización legal en Bahía Blanca, iniciada el 30 de junio de 2008 en la que con fecha 20 de abril de 2011 se resol-

54/11; (Orden Interno N° 2465) por el delito de: Robo Calificado por el uso de armas (Art. 166 inciso 2°, 2do. párrafo del Cód. Penal) en Bahía Blanca iniciada el 13 de agosto de 2010 en la que con fecha 31 de marzo de 2011 se resolvió condenar a Marcelo Hugo Antonio Paniagua en la presente causa original N° 54/11; orden interno N° 2.465; con fecha 31 de marzo de 2011; Corriente a fs. 157/160, a la pena de tres (3) años de prisión, de Ejecución condicional y teniendo en cuenta la condena por sentencia firme, informada a fs. 121/123, por la que se le impusiera la pena única de un mes y veinte días de prisión en suspenso el 2/12/2010, y de conformidad con lo acordado por las partes a fs.146 y lo dispuesto por los Arts. 55 y 58 del Cód. Penal, se lo condena a la pena única de tres (3) Años prisión, de cumplimiento efectivo, con más el pago de las costas procesales; según hecho cometido el día 13 de agosto el año 2010, en la ciudad de Bahía Blanca y del que resultaran víctimas: Cintia Ruminot y Aldana Haag. (Arts. 29 inc. 3ero., 40, 41 55, 58 y 166, inc. 2°, último párrafo del Código Penal, y 530 y 531 del C.P.P.); como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de las cuya aptitud para el disparo no pudo acreditarse, en los términos del Art. 166, inciso 2do., último párrafo, del Código Penal, como fuera acordado por las partes en la audiencia cuya acta obra a fs. 146. En efecto surge de la presente causa, que Marcelo Hugo Antonio Paniagua, fue aprehendido en la ciudad de Bahía Blanca, Partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, el día 13 de agosto del año 2010, ver acta de procedimiento de fs. 1/1 vta., desde entonces se encuentra detenido en la presente causa. En consecuencia, y practicado el respectivo cómputo, la pena impuesta al nombrado Marcelo Hugo Antonio Paniagua, le vencerá el día doce (12) de agosto del año 2013. (Conforme la regla de conversión del art. 24 del Cód. Penal). La sentencia se halla firme. No fue declarado reincidente. Los datos personales del causante Marcelo Hugo Antonio Paniagua, son: DNI 37.877.682, nacido el 23 de septiembre de 1988 en Lomas de Zamora, Pdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, hijo de Walter Alberto Paniagua y de Rosa Estela Valenzuela, con domicilio en calle Chancay N° 801 de la ciudad de Bahía Blanca y actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° IV del Servicio Penitenciario Provincial, Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, abril 26 de 2011.

C.C. 7.078

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en el Edificio de Tribunales calles Brown y Colón 2do. piso, sector "F", notifica por el término de cinco días al Sr. CRISTIAN MARCELO PONCE, DNI 24.625.900, argentino, nacido el 16 de marzo de 1975, esquina Pérez Galdo de la Localidad de Villa Tesei, Partido de Hurlingham de la resolución que reza: Morón, 1° de junio de 2011. Autos Vistos y Considerando... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Cristian Marcelo Ponce, en orden a la comisión del delito de Robo simple, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción.-Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del CPP y 62 inc. 2 del CP. II. Notifíquese y firme que sea dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del Código de rito. Firmado, Dr. Ricardo Fraga, Juez. Se libra la presente en legajo N° 011, formado en investigación penal preparatoria N° 3068, seguida a Ponce, Cristian Marcelo en orden a la comisión del delito de Robo Simple; debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 14 de junio de 2011. Mónica G. Aguirre, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.103 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez Unipersonal del Tribunal Criminal N° Uno del Departamento Judicial Bahía Blanca, Doctor Enrique José Montironi haciéndole saber que en la causa seguida a GABRIEL HORACIO ALONSO - Causa Original N° 700/09; (Orden Interno N° 2304) por el delito de: Comercialización de estupefacientes en dosis destinadas al consumidor y Tenencia de arma de fuego de uso civil, sin la debida autorización legal en Bahía Blanca, iniciada el 30 de junio de 2008 en la que con fecha 20 de abril de 2011 se resol-

vió condenar a Gabriel Horacio Alonso, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, por sentencia firme, corriente a fs. 1439/1443, en la presente causa original N° 700/09; orden interno N° 2.304; como autor penalmente responsable del delito de: Comercialización de estupefacientes fraccionados directamente destinados al consumidor en concurso real con tenencia ilegítima de arma de fuego de uso civil, de acuerdo a los Arts. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737, 55 y 189 bis, inc. 2°, primer párrafo del Código Penal, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, con más las Accesorias legales, inhabilitación absoluta, por el tiempo de la condena, y la privación, mientras dure la pena, de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos, y multa de tres mil pesos, con más el pago de las costas procesales; según hechos cometidos entre los meses de junio y setiembre del año 2008, en Bahía Blanca. (Arts. 12, 29 inc. 3ero., 40, 41, 55, 189 bis, inc. 2°, primer párrafo del Código Penal; Art. 5 inc. c) de la Ley N° 23.737, y arts. 530 y 531 del C.P.P.), tal como fuera acordado por las partes en el acuerdo de juicio abreviado oportunamente suscripto. No habiendo sido declarado reincidente. Fallo que se encuentra firme. En efecto, surge de la presente causa original, que Gabriel Horacio Alonso, fue aprehendido en la ciudad de Bahía Blanca, Partido de mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, el día 11 de setiembre del año 2008, ver acta de allanamiento, registro y secuestro de fs. 568/575, del tercer cuerpo, también surge de la causa que con fecha 12 de marzo del año 2009, ver fs.1125/1126, del sexto cuerpo se dispuso como morigeración a la prisión preventiva, el arresto domiciliario, situación de detención. Que se mantuvo hasta el 26 de abril de 2011, fecha en la que se le otorgó la excarcelación, en términos de la libertad asistida, rigiendo los Arts. 104 s.s. y c.c. de la Ley N° 12.256, de Ejecución Penal Bonaerense, y 169 inc. 10 del C.P. Penal, ver incidente agregado por cuerda, fijando su domicilio en calle Libertad N° 40, Barrio Villa Nueva, de esta ciudad. En consecuencia, conforme la regla de conversión del Art. 24 del Cód. Penal, la pena impuesta a Gabriel Horacio Alonso le vencerá el 10 de marzo del año 2013. Los datos personales del cuasante Gabriel Horacio Alonso son: nacido el 05 de diciembre de 1978 en la ciudad de Bahía Blanca, Ptdo. del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, hijo de Héctor Mario y de María del Carmen Gandara, con domicilio en calle Libertad N° 40 de la ciudad de Bahía Blanca. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, abril 29 de 2011.

C.C. 7.081

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a RAÚL ERNESTO VEIRA en causa N° 3545 la Resolución que a continuación se transcribe: Dolores, 23 de agosto de 2010. Autos y Vistos: I. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 138 y vta. y, no siendo impugnado por las partes, apruébase el mismo. II. Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y ofíciase. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos y Vistos: Por recepcionada la cédula que antecede y en atención a la imposibilidad de notificar al condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-A tales fines líbrese el oficio correspondiente. Fdo. Luis E. Nitti, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 7.077 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a MARÍA LUISA ROMERO en causa N° 2980 la Resolución que a continuación se transcribe: Dolores, 4 de octubre de 2010. Autos y Vistos: I. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 37/38 y, no siendo impugnado por las partes, Apruébase el mismo. II. Asimismo, no habiendo abonado el condenado María Luisa Romero las costas procesales impuestas por la suma Cuarenta y seis pesos, decretásele la inhabilitación general de bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad

Inmueble. III. Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y ofíciase. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos y Vistos:... Por devuelta la presente causa y en atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luis E Nitti, Juez de Ejecución Penal. Jesús María Antonelli, Abogado Secretario.

C.C. 7.076 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a JORGE LUIS NAVARRO en causa N° 3056 la Resolución que a continuación se transcribe: Dolores, 12 de agosto de 2010. Autos y Vistos: I. Agréguese y téngase presente las actuaciones notificatorias debidamente diligenciadas. II. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 151/152 y, no siendo impugnado por las partes, apruébase el mismo. III. Asimismo, no habiendo abonado el condenado Navarro, Jorge Luis las costas procesales impuestas de cuarenta y seis pesos, decretásele la inhabilitación general de bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. IV. Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y ofíciase. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos Y Vistos:... Por devuelta la presente causa en atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luis E. Nitti, Juez de Ejecución Penal. Jesús María Antonelli, Abogado Secretario.

C.C. 7.075 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a WALTER JOSÉ DIDONE en causa N° 2963 la Resolución que a continuación se transcribe: Señor Juez: Informo a V.S. que con fecha 28 de setiembre de 2006 a copia certificada surge a fs.12/15 y vta. el Juzgado Correccional N° 2 se dictó veredicto y sentencia habiéndose condenado a Didone Walter José y Salazar Juárez Silvana Natalia, por ser autores penalmente responsable del delito de Encubrimiento a Didone Walter José a la pena de siete meses de prisión de efectivo cumplimiento y Salazar Juárez Silvana Natalia a la pena siete meses de prisión de ejecución condicional, dicha sentencia fue casada reduciendo la pena impuesta a Didone Walter José, fijándola en cuatro (4) meses de cumplimiento Condicional conforme surge a copia certificada a fs. 22/27. Pronunciamiento que a la fecha se encuentra firme.- Que conforme a lo prescripto por el Art. 27, primer y tercer párrafo, del Código Penal, el plazo de cuatro (4) años para tener la condenación como no pronunciada para dichos penados, vence el día 28 de setiembre de 2010. Que asimismo, el plazo de ocho o diez años según que el eventual nuevo delito cometido fuera culposo o doloso previsto por la citada norma legal en su segundo párrafo, durante el cual no se podrá acordar la suspensión por segunda vez, vencerá el día 28 de setiembre de 2014 o 2016 respectivamente. Dolores, 18 de noviembre de 2008. Costas: Corresponde abonar el importe de pesos Cuarenta y Seis (\$ 46.00), suma que deberán acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en la sucursal del Banco de la Prov. de Buenos Aires, caso contrario se les decretará la Inhabilitación General de Bienes. Dolores, 18 de noviembre de 2008. Autos y Vistos: Atento el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados precedentemente por el Actuario, notifíquese a la Dra. Mendoza, y al Dr. Estrada., y a la Comisaría de Castelar Sur para notificar a los imputados y al patronato de liberados. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos y Vistos:... Por devuelta la presente causa y en atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del

C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luis E. Nitti, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 7.073 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a SILVANA NATALIA SALAZAR JUÁREZ en causa N° 2980 la Resolución que a continuación se transcribe: Señor Juez: Informo a V.S. que con fecha 28 de setiembre de 2006 a copia certificada surge a fs. 12/15 y vta. el Juzgado Correccional N° 2 se dictó veredicto y sentencia habiéndose condenado a Didone Walter José y Salazar Juárez Silvana Natalia, por ser autores penalmente responsable del delito de Encubrimiento a Didone Walter José a la pena de siete meses de prisión de efectivo cumplimiento y Salazar Juárez Silvana Natalia a la pena siete meses de prisión de ejecución condicional, dicha sentencia fue casada reduciendo la pena impuesta a Didone Walter José fijándola en cuatro (4) meses de prisión de cumplimiento Condicional conforme surge a copia certificada a fs. 22/27. Pronunciamiento que a la fecha se encuentra firme. Que conforme a lo prescripto por el Art. 27, primer y tercer párrafo, del Código Penal, el plazo de cuatro (4) años para tener la condenación como no pronunciada para dichos penados, vence el día 28 de setiembre de 2010. Que asimismo, el plazo de ocho o diez años según que el eventual nuevo delito cometido fuera culposo o doloso previsto por la citada norma legal en su segundo párrafo, durante el cual no se podrá acordar la suspensión por segunda vez, vencerá el día 28 de setiembre de 2014 o 2016 respectivamente.-Dolores, 18 de noviembre de 2008. Costas: Corresponde abonar el importe de pesos Cuarenta y Seis (\$ 46.00), suma que deberán acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en la sucursal del Banco de la Prov. de Buenos Aires, caso contrario se les decretará la Inhabilitación General de Bienes.-Dolores, 18 de noviembre de 2008. Autos y Vistos: Atento el cómputo de pena y la liquidación de costas practicados precedentemente por el Actuario, notifíquese a la Dra. Mendoza, y al Dr. Estrada., y a la Comisaría de Castelar Sur para notificar a los imputados y al patronato de liberados, Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos y Vistos:... Por devuelta la presente causa y en atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luis E. Nitti, Juez de Ejecución Penal. Dolores, 4 de octubre de 2010.

C.C. 7.074 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a MIGUEL ALEJANDRO ALBORNOZ en causa N° 3340 la Resolución que a continuación se transcribe: Dolores, 4 de octubre de 2010. Autos y Vistos: I. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 37/38 y, no siendo impugnado por las partes, apruébase el mismo. II. Asimismo, no habiendo abonado el condenado María Luisa Romero las costas procesales impuestas por la suma Cuarenta y seis pesos, decretásele la inhabilitación general de bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. III. Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y ofíciase. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos y Vistos: Por recepcionada la cédula que antecede y en atención a la imposibilidad de notificar al condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-A tales fines líbrese el oficio correspondiente. Fdo. Luis E. Nitti, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 7.072 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban

Nitti, notifica a RODOLFO HÉCTOR ZAPATA en causa N° 250 la Resolución que a continuación de transcribe: Dolores, 30 de junio de 2010. Autos y Vistos: I. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 73/74 y, no siendo impugnado por las partes, apruébase el mismo. II. Asimismo, no habiendo abonado el condenado Héctor Rodolfo Zapata las costas procesales impuestas, decretese la inhibición general de bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. III. Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y oficiése. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos y Vistos: Por recepcionada la cédula que antecede y en atención a la imposibilidad de notificar al condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. A tales fines líbrese el oficio correspondiente. Fdo. Luis E. Nitti, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 7.071 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a HÉCTOR RUBÉN GRIECO, en causa N° 677 la Resolución que a continuación de transcribe: Dolores: 02 de julio de 2010. Autos y Vistos: I. Notificado que fuera el cómputo de pena practicado oportunamente por el actuario a fs. 66/67 y, no siendo impugnado por las partes, apruébase el mismo. II. Asimismo, no habiendo abonado el condenado Héctor Rubén Grieco las costas procesales impuestas, decretese la inhibición general de bienes, librándose al efecto oficio de estilo al Registro de la Propiedad Inmueble. III. Fecho, vuelva a despacho. Notifíquese y oficiése. Fdo.: Luis Esteban Nitti, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, de junio de 2011. Autos y Vistos:... Por devuelta la presente causa y en atención lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luis E. Nitti, Juez de Ejecución Penal.

C.C. 7.070 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a HERNÁN ALBERTO VILLAMAYOR, argentino, soltero, empleado, hijo de Demencio y de Angélica Guerrero DNI N° 24.669.591, nacido el día 30/07/75 en Tigre, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido calle Williams 1521 de El Talar de Pacheco Prov. Buenos Aires; JAVIER SALVADOR OJEDA, argentino, soltero, empleado, hijo de Javier Salvador y de María de los Ángeles Sánchez, DNI N° 30.638.531, nacido el día 19/02/84 en San Fernando, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido: Vespucio N° 1459, de El Talar de Pacheco y a FÉLIX ARIEL CHÁVEZ, argentino, soltero empleado, hijo de Félix Bautista y de Ana Baltierra Inostrosa, DNI N° 33.650.990, nacido el 04/07/88, en San Fernando, Prov. de Buenos Aires, último domicilio conocido: Isla Soledad N° 3176 de El Talar; por el término de cinco días a fin de que se notifiquen de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de junio de 2011. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 228, 234 y 237, y lo informado a fs. 240 por el Defensor Oficial, ignorándose el paradero actual de los encartados Alberto Villamayor, Félix Chávez y Javier Ojeda y no surgiendo otros domicilios particular o laboral, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. Los nombrados, quienes se encuentran imputados de los delitos de Encubrimiento agravado y portación ilegal de arma de fuego de uso civil en Gobernador Castro en la causa N° 2.724 de este registro I.P.P. N° 594/98, caratulada: "Villamayor, Alberto - Chávez, Félix Ariel Ojeda, Javier Salvador - Encubrimiento

agravado y portación ilegal de arma de fuego de uso civil en Gobernador Castro", deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de junio de 2011. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 7.118 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 Departamental, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 285 caratulada "Soya Luciano Leonel s/ Robo Simple Grado de Tentativa" ; a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a SOYA LUCIANO LEONEL, poseedor del DNI N° 28.258.243, nacido el 03/09/80, hijo de Raúl Soya y de Griselda Carballo, que en la causa N° 6483/09 (R.I. 3000), caratulada "Soya Luciano Leonel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa" esta sede Judicial ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2011. Encontrándose firme el resolutorio de fs. 164/170 vta., en el cual se condena a Luciano Leonel Soya a la pena de dos meses y veintidós días de prisión y las costas del proceso, la cual se dio como compurgada en razón del tiempo sufrido en detención del nombrado, hágase saber que el término establecido por el artículo 51, apartado primero del ritual, vence en fecha 7 de diciembre de 2020. (...) I) Apruébase el cómputo de pena practicado por la Actuaría. II) Notifíquese y firme que sea, líbrense los correspondientes oficios de ley." Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2011. Dra. Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 7.102 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PRATO, SERGIO JAVIER, poseedor del DNI N° 30.236.855, nacido el 22 de enero de 1971, hijo de Juan Carlos y Dora Ramona Martín, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 867.994 (Registro Interno N° 3078), caratulada "Prato Sergio Javier s/ Lesiones Leves y Amenazas Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 158, fs. 162 y fs. 163 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula E. Trebisaca, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011.

C.C. 7.101 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a VARGAS, RICARDO, poseedor del DNI N° 13.252.757, nacido el 16 de febrero de 1956, hijo de Delio Celestino Vargas y Delia Sotelo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 29.364/09 (Registro Interno N° 3873), caratulada "Vargas Ricardo s/ Desobediencia, Lesiones Leves y Amenazas en concurso ideal entre sí en concurso real con desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 138 y lo informado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 140/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco

días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.A., dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 2 de junio de 2011.

C.C. 7.100 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MARTÍN FERNANDO RIUS, poseedor del DNI N° 21.570.456, nacido el 22 de mayo de 1970 en Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, hijo de Oscar y de Norma Jorgelina Mancini, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 10.899/11 (Registro Interno N° 4018), caratulada "Rius Martín Fernando s/ Robo Simple, en grado de Tentativa (flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de junio de 2011. En atención a lo que surge de la declaración testimonial de fs. 85 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

C.C. 7.099 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a JOHN ALEXANDER BOBADILLA VEGA, titular del DNI N° 81.717.231, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 16945-EZ seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 16 de junio de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a John Alexander Bobadilla Vega DNI N° 81.717.231 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos líbrese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos. Juez. Secretaría, 16 de junio de 2011.

C.C. 7.097 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "García Araceli Fabiana s/ Quiebra (Pequeña)", con fecha 30 de mayo de 2011 se ha decretado la quiebra de ARACELI FABIANA GARCÍA, con domicilio en calle Rincón 542 de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquélla los entreguen al Síndico Jorge Rubén Hosni, con domicilio en Alsina 35 piso 7 oficinas 1 y 2 de Bahía Blanca, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 16 de septiembre de 2011 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 15 de junio de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 7.087 / jun. 27 v. jul. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "BORRELLI JUAN GABRIEL

s/ Pedido de Quiebra”, Expte. N° 28038, se presentó informe final y proyecto de distribución art. 218 Ley 24.522 y se regularon honorarios. Bahía Blanca, 1° de junio de 2011. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 7.091 / jun. 27 v. jun. 28

**POR 5 DÍAS** – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, 2do. piso, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Oneto, hace saber que: 1) Con fecha 26 de abril de 2011, se ha decretado la quiebra del señor DIEGO WEPPLER. 2) Se ha designado como síndico al Contador Francisco Salvador José Condoluci, con domicilio en la calle Martín y Omar 129, 3er. piso Oficina 301/2 de San Isidro. 3) Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 22 de agosto de 2011 (art. 88 in fine de la ley citada), debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley aludida, los días 03 de octubre de 2011 y el día 15 de noviembre de 2011, respectivamente con cumplimiento del art. 197 del reglamento del fuero. 4) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. 5) Intimar a la deudora para que dentro del término de cinco días cumpla con los requisitos del art. 86 la Ley N° 24.522 y entregue a la Sindicatura dentro de las 24 hs. los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Hácese saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces. San Isidro, 09 de junio de 2011. Dra. María L. Oneto, Secretaria.

C.C. 7.092 / jun. 27 v. jul. 1°

**POR 2 DÍAS** – El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Panarace, con domicilio en calle General Paz 2662 de Olavarría, cita y emplaza a don MAURICIO GASTÓN SAAVEDRA DNI N° 28.085.584 para que en el término de diez días se presente a tomar intervención en autos caratulados “Saavedra Tatiana Soledad s/ Estado de Abandono (Expte. N° 2381) bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Olavarría, 9 de junio de 2011. Dra. Mariana Panarace, Secretaria.

C.C. 7.107 / jun. 27 v. jun. 28

**POR 2 DÍAS** – El Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Olavarría, a cargo de la Dra. María Inés Germino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Panarace, cita y emplaza a doña CARMEN RAMONA RODRÍGUEZ para que en el término de diez días se presente a tomar intervención en autos caratulados “Quintana María de los Milagros y Rodríguez María del Carmen s/ Estado de Abandono” (Expte. N° 2382). Olavarría, 10 de junio de 2011. Dra. Mariana Panarace, Secretaria.

C.C. 7.108 / jun. 27 v. jun. 28

**POR 2 DÍAS** – El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Ana M. Eserverri, del Dpto Judicial de Azul, Secretaría Única desempeñada por la suscripta, con sede en Olavarría calle Rufino Fal N° 2943, en los autos caratulados “Patrimonio de Juan Ángel Arrate y otra s/ Quiebra”, Expte. 8238/96, cita por diez días a herederos de JUAN ÁNGEL ARRATE y NORMA ESTELVIA PROPATO, a fin de que comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Olavarría, 07 de junio de 2011. Dra. Susana M. Sallies. Abogada Secretaria.

C.C. 7.109 / jun. 27 v. jun. 28

## 1. LA PLATA

L.P.

**POR 10 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza a JUANA FAVARA y/o sus herederos para que en el término de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a hacer

valer sus derechos en relación al inmueble descripto con Nomenclatura Catastral: Circ. II- Sección K - Manzana 59- Parcela 61, con frente a calle Ameghino 563 entre Sargento Cabral y Yapeyú de la ciudad de Bernal, del Partido de Quilmes. Matrícula 108.233. Omar Alberto Nicora, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 6 Quilmes. Quilmes, 27 de abril de 2011. Gabriela S. Massone, Auxiliar Letrada.

L.P. 21.697 / jun. 21 v. jul. 4

**POR 3 DÍAS** – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA ROSA. La Plata, 17 de mayo de 2011. María Fernanda Pelusso, Auxiliar Letrada.

L.P. 20.469 / jun. 23 v. jun. 27

**POR 2 DÍAS** - El Juzg. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única, sito en Av. 101 N° 1753, sexto piso, de la Ciudad y Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As. cita y emplaza a herederos de EULOGIO DAMIÁN CORREA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Coronel Farías N° 968, de la localidad de Muñiz, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I Sección F Manzana 11 Parcela 14, en los autos caratulados “Maidana, Laura María c/ Correa, Eulogio Damián s/ Prescripción Adquisitiva” para que en el término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. General San Martín, 24 de mayo de 2011. Dr. Ferrari Carlos Gustavo, Auxiliar Letrado.

L.P. 22.055 / jun. 24 v. jun. 27

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa cita a JORGE ALBERTO MARTÍNEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-T-236-10b, Pdo. de La Costa, para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de la Costa c/ Mozzas, Roberto y S. y otros s/ Apremio”, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 26 de mayo de 2011. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 21.991 / jun. 24 v. jun. 28

**POR 5 DÍAS** – El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda Sec. N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en M.T. de Alvear 1840, Piso. 3°, Cap. Fed., informa por cinco días que el 5 de mayo de 2011, en los autos “Maincross S.A. Empresa de Servicios Eventuales s/ Concurso Preventivo Expte. 056.458” se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MAINCROSS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES, inscripta en la I.G.J. bajo el N° 13764 del Libro 19, Tomo de Sociedades por Acciones con fecha 18 de noviembre de 2002, CUIT N° 30-70815450-0, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 424, Piso. 1°, oficina 103, de la Capital Federal, Síndico designado Ctdora. María Alejandra Barbieri, domiciliada en Av. Cabildo 2040, Piso 5° “G”, Cap. Fed., quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 19/08/2011, en el horario de atención de lunes a vienes de 10 a 13 y de 14 a 17 hs.; el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 30/09/2011 y el del Art. 39 de la L.C.Q. el 14/11/2011. La audiencia informativa se llevará a cabo el 18/05/2012 a las 10 hs.. Buenos Aires, 16 de junio de 2011. Andrea Rey, Secretaria.

L.P. 22.126 / jun. 27 v. jul. 1°

**POR 3 DÍAS** – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAHMUD BADREDDIN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección B, Chacra 78 G Parcela 26 Partida 141.689 de La Plata. La Plata, 11 de mayo de 2011. Federico Martínez. Secretario.

L.P. 22.122 / jun. 27 v. jun. 29

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

**POR 2 DÍAS** – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la calle Don Bosco N° 665 Planta Alta de la ciudad de General Acha (La Pampa), a cargo del Dr. Marcelo Fabián Rebuffi (Juez Sustituto), Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Promencio, en autos: “Pavoni Marina Graciela s/ Incidente de Ejecución de Honorarios” Expte. N° IV 7740/03, cita y emplaza a los sucesores del Sr. JOSÉ RAÚL FEITO (demandado en autos): NOEMÍ GONZÁLEZ, JOSÉ ALBERTO FEITO y PABLO EZEQUIEL FEITO, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de continuarse el presente juicio sin su participación o con la intervención del Defensor General, si correspondiere (art. 47 en cc. con el art. 56 inc. 5 CPCyC). Publíquese dos veces en el Boletín Oficial de Provincia de Buenos Aires y dos días en un diario de circulación masiva del Partido de La Matanza (Prov. Bs. As.). Profesionales intervinientes: Dres., Federico López Lavoine y Carlos Maximiliano Amaya, con domicilio en calle Balcarce y Martínez de Hoz de esta ciudad de General Acha, (L.P). Secretaria, 2 de septiembre de 2009. Dr. Carlos R. Logioio, Secretario.

C.F. 31.001 / jun. 24 v. jun. 27

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

**POR 5 DÍAS** – El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 24 de mayo de 2011 se decretó la apertura del concurso preventivo del NANCY MARIEL SÁNCHEZ (DNI 14.200.210), domiciliada en calle Córdoba 4404 de Mar del Plata, Síndico designado CPN Marianela Arrondo, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 3643, piso 3°, Depto. “B”. Presentación de verificaciones hasta el 30 de agosto de 2011 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19. Fijar los días 11 de octubre de 2011 y 23 de noviembre de 2011, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 08 de junio de 2011. Guillermo Francisco Drees, Auxiliar Letrado.

M.P. 34.237 / jun. 22 v. jun. 28

**POR 5 DÍAS** – Juzg. de 1° Inst. N° 8 en lo Civ. y Com. Dep. Judicial de Mar del Plata, Sec. Única hace saber la apertura del concurso preventivo de PABLO OMAR NAZARENO ALMADA SAGREDO (DNI N° 24.889.844), por sentencia de fecha 10 de mayo de 2011, Sindicatura CPN Elsa Angélica Etchegaray Peña, con domicilio en Av. Luro 3894 1° A de Mar del Plata. Atención días lunes a viernes de 18 a 20 hs. Expte. 10479-2011 Pedidos de verificación hasta el 30 de septiembre de 2011. Mar del Plata, 2 de junio de 2011. Dr. Eduardo Longhi, Secretario.

M.P. 34.281 / jun. 23 v. jun. 29

**POR 5 DÍAS** – Juzgado Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Cristina Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, en autos “Filetto S.R.L. s/ Concurso Preventivo (pequeño) Expte. N° 6355/2011” y “Pesca Lista Argentina S.A. s/ Concurso Preventivo (pequeño), Expte. N° 2967/11”, hace saber que con fecha 28/2/11 se ha abierto concurso preventivo por agrupamiento de PESCA LISTA ARGENTINA S.A. (CUIT 30710458843), y de FILETTO S.R.L. (CUIT 30708721901), Síndico CPN Moisés Carlos Pioletti, con domicilio en San Martín 4141 de Mar del Plata. Intimándose a los acreedores de causa o título anterior a la presentación en Concurso (24/2/11), para que formulen su pedido de verificación hasta el día 14/9/11, por ante la Sindicatura, los días lunes, miércoles y viernes de 17:00 a 19:30 hs. Fecha límite Informe Individual de créditos: 28/10/11. Fecha límite Informe Gral. Unificado: 16/12/11. Mar del Plata, junio 7 de 2011. María Magdalena Young, Secretaria.

M.P. 34.263 / jun. 23 v. jun. 29

**4. SAN ISIDRO****S.I.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. N° 10, a cargo de la Dra. Silvina A. Mauri; Secretaría Única de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 7º piso, de San Isidro, en autos “Kerbs, Héctor J. y ot. c/ Leroux, Gastón E. y Ot. s/ redargución de falsedad”, cita y emplaza a LUCRECIA JUANA CONTI y GRACIELA MÓNICA CASTELLUCCI para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le pudiere corresponder en los términos de los arts. 523 inc. 1º, 524 y 529 inc. 2º del CPCC bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. San Isidro, 13 de junio de 2011. Nicolás A. Campolongo, Auxiliar Letrado.

S.I. 40.330 / jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, emplaza a VICTORIA AGUSTINA CECILIA RUIZ LLITERAS (Titular del DNI N° 28.506.244), para que en el plazo de cinco días, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos “Varano, Ángela c/ Ruiz Llitteras, Victoria Agustina Cecilia y Ots. s/ Cobro de Alquileres” Expediente N° 68.499”, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. San Isidro, abril, 12 de 2011. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.336 / jun. 27 v. jun. 28

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate Campana, cita y emplaza por 60 días a CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ a tomar intervención en los autos caratulados “Hernández, César Daniel s/ Ausencia por Desaparición Forzada”. Zárate, 13 de mayo de 2011. Myrian San Martín, Auxiliar Letrada.

S.I. 40.362 / jun. 27 v. jun. 29

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 3º, de esta ciudad, cita y emplaza a los presuntos herederos del Sr. ALEJANDRO RAMÓN SANTAMARINA y a quien se crea con derecho al dominio del Inmueble ubicado en la calle en la calle Ayacucho N° 1479, entre las calles Billoch y Toscanini, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, cuyos datos son: Según Plano 57-29-57 de Mensura y Subdivisión: Linderos: por el Norte con calle en medio con Manuel Jerosa y Ramón Ugaldí; por el Oeste con doña Emilia Alvarelos de Vayo y Manuel Vivas, hoy Domingo Funes. Medidas: 203,51 m de frente al Este; teniendo de fondo al Oeste costado Sud 278,46m; en el costado Norte 201,77m; Fondo al Oeste un ancho de 220,83m. Según Plano 57-000026-2009 de Mensura y Prescripción: Frente 12,00 mts. sobre calle Ayacucho; 20,05 m, en el costado Este; 19,57m en el costado Sud y 12,01 m de Fondo Nomenclatura Catastral de Origen Circunscripción I; Sección: D; Manzana N° 359; Parcela N° 24 según Plano 57-29-57. Inscripción Dominial: F° 972 Año 1.943 del Partido de Tigre. Superficie: 237,72m2. Partida Inmobiliaria N° 71234. Designación según Plano de Prescripción N° 57-000026-2009: Nomenclatura Catastral: Cir.: I, Sec.: D; Manza 359; Parcela N° 24a., para que en el plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada y hagan valer sus derechos con relación al inmueble que se intenta usucapir en el juicio “Gastea de García, María Isabel c/ Santamarina y Terrero, Alejandro Ramón s/ Usucapión”, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que se presente en el proceso. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 40.351 / jun. 27 v. jun. 28

**5. LOMAS DE ZAMORA****L.Z.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de diez días a JOSÉ NORBERTO GAMBIN y ROJAS y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en: Espora esquina Liniers de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 20, Parcela 1, Partida 17.267, Lomas de Zamora, para que se presenten en autos “Trucco Tristan Horacio y otros c/ Gambin y Rojas José Norberto s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión” Expediente 58.696, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 13 de junio de 2011. Gabriela M. Figallo, Abogada.

L.Z. 47.131 / jun. 27 v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 4 de Lomas de Zamora, hace saber que en los autos caratulados “Eseyza Hernán Darío S/ Adopción. Acciones Vinculadas”, Expte. N° 60359/2010 el Sr. Nicolás Amadeo Gattelli solicita la adopción simple del Sr. HERNÁN DARÍO ESEYZA, mayor de edad, nacido el 31 de octubre de 1974, titular del DNI 24.212.104 hijo del Sr. Héctor Darío Eseyza y de la Sra. Graciela Russo. Se hace saber a los interesados que podrán formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena el presente edicto: “Banfield, 24 de mayo de 2011. En consideración de los efectos de la sentencia y por la edad del peticionante ... 3) Toda vez que como consecuencia de la acción incoada se produce una modificación en el nombre del causante, entiendo que resulta de aplicación lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248, por lo que librese el edicto pertinente el que deberá publicarse una vez por mes y por el plazo de dos meses, en el Boletín Oficial. Fdo. Marcelo A. Brizuela Juez. Mariano Ariel Woronko, Secretario.

L.Z. 47.100 / 1º v. jun. 27

POR 1 DÍA – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, en autos “Palese Ana María s/ Ausencia con presunción de fallecimiento”, cita a la causante ANA MARÍA PALESE a fin de que se presente a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 24 de noviembre de 2010. Norma Duarte, Secretaria.

L.Z. 50.774 / 1º v. jun. 27

**7. BAHÍA BLANCA****B.B.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civ. y Com. N° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marta S. Coccia de Velázquez, Secretaría Única hace saber que el 19 de abril de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ORISAN S.A., CUIT 30-71016252-9, con domicilio en Castelar 1.342 de Bahía Blanca. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 11 de julio de 2011 al Síndico designado Cr. Eduardo Salerno con domicilio en calle Villarino 242 de Bahía Blanca. Bahía Blanca, 7 de junio de 2011. Dra. María Fernanda Arzuaga, Auxiliar Letrada.

B.B. 57.225 / jun. 23 v. jun. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados “Consortio de Prop. edif. Caviglla c/ Videgaray Héctor O. y Otros. Cobro Ejecutivo” Exp. 44215 intima al ejecutado ALEJANDRO VIDEGARAY para que dé y pague en autos la suma de pesos veintinueve mil setecientos cuarenta y dos con setenta y un centavos, importe del crédito que se reclama en autos, con más la de pesos doce mil presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo cítaselo y emplázaselo para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para Que lo represente. Bahía Blanca, Mayo 20 de 2011. Fdo. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

B.B. 57.255

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a ALICIA ARMANDA CONTRERAS para que en el plazo de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes Departamental. Bahía Blanca, 9 de Junio de 2011. Fernando Javier Rodríguez Fabrizzi, Secretario.

B.B. 57.273 / jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a AVIT FABIÁN HÉCTOR, a fin que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho en los autos: “Banco Macro SA C/ Avit Fabián Héctor S/ Cobro Ejecutivo” (Expte. Nro. 100115), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 7 de junio de 2011. Firmado: Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.286 / jun. 27 v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a ETCHEVERRY ADRIANA CRISTINA, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos: “Banco Macro SA. C/ Etcheverry Adriana Cristina S/ Cobro Ejecutivo” (Expte. Nro. 99290), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 2 de junio de 2011. Firmado: Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.287

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a ALBERTO MARTÍN AZCOITIA para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos: “Banco Macro S.A C/ Azcoitia Alberto Martín S/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 111974) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente el Sr. Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2011. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 57.288

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a HUENUPI JEREZ JORGE ISAÍAS para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, en los autos: “Banco Macro SA C/ Huenupi Jerez Jorge Isaías S/ Cobro Ejecutivo” (Expte. Nro. 99296), con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará a la Sra. Defensora General Adjunta Departamental. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2011. Firmado: Fernando Hugo Fratti. Secretario.

B.B. 57.289 / jun. 27 v. jun. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a OLIVERA MANUEL LAURENTINO, a fin de que comparezca a oponer las excepciones que le correspondan (Art. 529 inc. 2 del C.P.C.), en los autos: “Banco Macro S.A. C/ Olivera Manuel Laurentino S/ Cobro Ejecutivo” (Expte. Nro. 46042), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 3 de junio de 2011. Firmado: Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 57.290

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita a ADRIÁN GUSTAVO COPPERI para que dentro del plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Banco de La Pampa S.E.M. C/ Copperi Adrián Gustavo S/ Cobro Ejecutivo”, Expte. 99.292, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial al de Ausentes en turno de este Departamento. Bahía Blanca, abril 4 de 2011. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 57.257

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, comunica que con fecha 20 de abril de 2011 se ha decretado la conclusión del Concurso Preventivo de CARLOS ALBERTO FALCONE, con domicilio en la calle Rosales N° 80 de Punta Alta, Provincia de Buenos Aires. Bahía Blanca, 4 de mayo de 2011. Pablo Federico Bostal, Abogado Secretario.

B.B. 56.827

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Morón, en autos “Ferreira, Marta Ofelia c/Termine, Vicente s/Divorcio Vincular”, cita al demandado VICENTE TERMINE, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341, C.P.C.C.). Morón, 8 de junio de 2011. Leonardo Miguel Mazzini, Auxiliar Letrado.

Mn. 62.785 / jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS – El Jug. Civil y Com. N° 1, sito en Brown Esq. Colón, piso 1, del Depto. Jud. de Morón, cita por diez días a SOCIEDAD CORPORACIÓN DE CRÉDITOS COMERCIALES S.R.L. y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Garay entre Dorrego y Mariano Acosta, Partido de Merlo, Prov. de Bs. As., individualizado catastralmente: Circ. I, Secc. C, Manz. 140 lote 22, Partida Inmobiliaria 26839, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a contestar demanda en autos: “Martín Héctor Andrés c/Sociedad Corporación de Créditos Comerciales S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva de Dominio”, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Fernanda Fabián. Secretaria.

Mn. 62.787 / jun. 27 v. jun. 28

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por cinco días a RAMÓN ANTONIO BARBOSA a tomar intervención y a estar a derecho en los autos “Pierucci Enrique Alberto c/ Barbosa Ramón Antonio y otros s/ Cobro Ejecutivo”, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente. Mercedes, 09 de mayo de 2011. Juana Sara Reiss, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.990 / jun. 23 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, comunica por 5 días que el 9 de mayo de 2011, se decretó la apertura del concurso preventivo de AGROCEFER S.A., CUIT 30-8091257-2, con domicilio comercial en calle 24 N° 3029 y Fiscal de calle 34 N° 338 de Mercedes (B). Síndico contador Marcelo Rubén Hermida, con domicilio en calle 28 N° 518 de Mercedes (B), a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, teniendo plazo hasta el 10 de agosto de 2011, horario de atención lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 18:00. Mercedes, 9 de junio de 2011. Bárbara Sheehan, Secretaria.

Mc. 66.997 / jun. 23 v. jun. 29

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCE DE FERRANDO MARÍA CELESTINA y FERRANDO ALBERTO MARCELO. Chivilcoy, 4 de marzo de 2011. Alberto R. Ubaldini, Auxiliar Letrado.

Mc. 66.541 / jun. 23 v. jun. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial

Mercedes, hace saber por 5 días que en los autos caratulados “ALFARO CLAUDIA ESTER s/ Concurso Preventivo” que se ha prorrogado el período de exclusividad y consecuentemente la finalización del mismo hasta el día 8 de agosto del corriente año, fijándose como fecha de realización de la audiencia informativa para el día 2 de agosto del mismo mes y año a la hora 12. Mercedes, 8 de junio de 2011. Ana Victoria Punte, Secretaria.

Mc. 67.016 / jun. 27 v. jun. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita a la Sra. MARGARITA AZUCENA ROMERO, para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires C/ Romero Margarita Azucena S/ Cobro Ejecutivo”, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente. Mercedes, 3 de junio de 2011. Alcides Rodolfo Rioja, Abogado Secretario.

Mc. 67.020

**10. JUNÍN**

**Jn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Dra. Laura J. Panizza (Subrogante), Secretaría Única de la Dra. Laura Morando, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81, cita por cinco días a MANCINI OSCAR GUILLERMO DNI 10.508.846 para que comparezca ante el Juzgado para reconocer firma de la documentación presentada en autos caratulados “Promotora Fiduciaria S.A. C/ Mancini, Oscar Guillermo s/Ejecución de Transacciones”, (Expte. N° 1466/2008), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 145 C.P.C.). Junín, 4 de febrero de 2011. Fdo: Dra. Laura J. Panizza, Juez Subrogante. Laura S. Morando, Secretaria.

Jn. 69.780 / jun. 27 v. jun. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por el término de diez (10) días a los sucesores de Don REMIGIO LESCANO a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial interviniente en autos prosiguiendo los mismos conforme su estado (Arts. 36, 341, 145, 146 y 147 C.P.C.), sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. J, Mzna. 658-a, Parc. 15, lote 51 en Expte. N° 32.151, caratulado: “Matteucci, José A. y Grippo María del Carmen c/Lescano, Remigio s/Usucapión”. Junín, 2 de junio de 2011. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 69.791 / jun. 27 v. jun. 28

**11. AZUL**

**Az.**

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por 5 días a OSVALDO DANIEL GARRIDO, DNI 12.830.469, se presente en autos caratulados “Clerici, Marta Beatriz c/ Garrido, Osvaldo Daniel s/ Desafectación de Bien de Familia” Expte. 56041, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente. Azul, 06 de junio de 2011. Ignacio A. Lizarraga, Abogado.

Az. 71.595 / jun. 27 v. jun. 28

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de diez (10) días al heredero denunciado don HORACIO REYNALDO CERRUDO, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 3314 del C. Civil para que acepte o repudie la herencia, bajo apercibimien-

to de lo que hubiere lugar. Notifíquese por Edicto (Arts. 729 inc. 1m 5 y 10 del C.P.C.C. Bolívar, 31 de mayo de 2011. Natacha M. Albanesse, Secretaria Letrada.

Az. 71.610 / jun. 27 v. jun. 29

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de diez días a CABRERA y VILLAR SARAH EXILDA, VILLAR DE CABRERA SARAH, MALATESTA y CABRERA ALBERTO MIGUEL, MALATESTA y CABRERA MARÍA FLORENCIA, MALATESTA y CABRERA ANDRÉS, CABRERA y POZZO MARÍA CARMEN SARAH ALEJANDRA, CABRERA y POZZO JUAN IGNACIO MARCELO TOMÁS, CABRERA y POZZO MARÍA DEL LUJÁN CECILIA y POZZO DE CABRERA HYDÉE CAMILA, a tomar intervención en las actuaciones “Bustamante, Dante Fabián C/Cabrera de Villar Sarah Exilda y Otros S/Usucapión” Expte. N° 623/08, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que los represente. Bolívar 21 de septiembre de 2010. Natacha M. Albanesse. Secretaria Letrada.

Az. 71.611 / jun. 27 v. jun. 29

**12. SAN NICOLÁS**

**S.N.**

POR 3 DÍAS – El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° Cuatro, Secr. Única del Depto. Jud. de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO ADAN FRIGERIO y CARLOS DOMINGO FRIGERIO en los autos caratulados “Frigerio Carlos Pompeo y Farías Jacinta Prudencia s/ Sucesión Ab Intestato” en los que corren acumulados los autos “Frigerio Antonio Adan y otro s/ Sucesión Ab Intestato”, Expte. N° 93.554. San Nicolás, 03 de junio de 2011. Luciano Eduardo Mucilli, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.512 / jun. 23 v. jun. 27

POR 1 DÍA – El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza a FRANCISCO OSMAR ELGUERO a comparecer a los autos “Elguero; Francisco Osmar s/ Ausencia con presunción de fallecimiento”. San Nicolás, 6 de junio de 2011. Mariela A. Benigni, Abogada Secretaria.

S.N. 74.561 / 1° v. jun. 27

**17. PERGAMINO**

**Pg.**

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Bernardo Louise, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariángel Villalba en los autos “de Sautu Juan José s/ Sucesión Ab- Intestato” Expte. 70.674 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DE SAUTU JUAN JOSÉ. Pergamino, 10 de mayo de 2011. Mariángel Villalba, Secretaria.

Pg. 85.211 / jun. 27 v. jun. 29

**20. TANDIL**

**Tn.**

POR 5 DÍAS – El Juz. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan Martín Zárate, Secretaría Única a mi cargo, hace saber que en los autos caratulados: “SVG S.R.L. s/ Concurso (Pequeño) Expte. N° 44.250”, se ha decretado la apertura de Concurso Preventivo de S.V.G. S.R.L. CUIT 30-58175914-9, con domicilio en Colectora Luis María Macaya N° 2317 y domicilio procesal constituido en 14 de Julio 242, ambos de la ciudad de Tandil. Los acreedores deberán verificar sus créditos y presentar títulos justificativos de los mismos al síndico designado en autos Cr. Oscar Luis Olguín, con domicilio en Av. Colón N° 1121, de Tandil, hasta el día 11 de julio de 2011, de lunes a viernes de 10 a 14 hs. Se ha fijado como fecha tope para la presentación del informe individual de créditos el día 06 de septiembre de 2011 y del informe general el día 24 de octubre de 2011. Tandil, 13 de junio de 2011. Patricia Darviles Bollini, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.078 / jun. 24 v. jun. 30